

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA**

Presente:

El suscrito Ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, por medio del presente y con autorización del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, tengo a bien solicitarle su autorización en los términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para la contratación del empréstito y/o línea de crédito hasta por la cantidad de \$110,000,000.00 (ciento diez millones de pesos m/n), a pagar en un plazo máximo de 15 años, mismo que se destinarán para financiar proyectos de inversión pública productiva destinada a la reconstrucción del tejido social, aplicándolo a la construcción de pavimentaciones, rehabilitaciones, espacios públicos de esparcimiento, accesos a servicios básicos como lo son instalaciones de agua potable, drenajes, etc.

Se anexa la siguiente documentación:

1. Certificación del punto de acuerdo del Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria en la que se aprueba solicitud de endeudamiento y del plazo a pagar del mismo.
2. Análisis financiero de la deuda solicitada que contiene monto, plazo, tasa de interés y corridas financieras, junto con la proyección de ingresos y egresos de ejercicios anteriores y proyectados al ejercicio 2021.
3. Proyecto de inversión para la aplicación del empréstito mediante fichas técnicas de las obras a ejecutar.
4. Oficio de aceptación de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, donde se constituye como garante del endeudamiento.
5. Presupuesto autorizado por el H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal vigente, así como copia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
6. Certificación del punto de acuerdo del Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria en la que se aprueba la última modificación presupuestal del presente ejercicio fiscal.
7. Programa financiero anual de obligaciones de la deuda pública.
8. Estado de situación financiera comparativo, con los requisitos establecidos por CONAC.
9. Estado de la deuda pública vigente.
10. Desglose total del presupuesto de egresos a la segunda modificación presupuestal del presente ejercicio fiscal, mismo que contiene las partidas de gasto corriente y capital.
11. Lineamientos Generales que establecen las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria en la Administración Pública municipal de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2016.
12. Calificación crediticia del Municipio de Salamanca, Gto., por la empresa Fitch and Ratings la cual es "A-(mex)"; perspectiva estable, así como sus respectivos indicadores.

Sin otro particular y esperando verme favorecido en mi petición, quedo a sus respetables órdenes para cualquier duda o comentario sobre el asunto materia del presente.

ATENTAMENTE:

"SALAMANCA ES ENERGIA"

Salamanca, Gto., a 26 de mayo de 2016

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SALAMANCA GTO



[Firma manuscrita]

HORA 14:39
FOY 2898

No incluye el oficio de aceptación de la Sra. de Finanzas descrito

1. Acuerdos certificados de la décima quinta sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo y de la décima sexta sesión ordinaria del 26 de mayo de 2016 donde el Ayuntamiento autoriza el empréstito.

SHA/0402/2016

----- EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**-----

----- QUE EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, LLEVADA A CABO EN FECHA 13 TRECE DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, EL CUERPO EDILICIO EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

----- Por unanimidad de 11 (ONCE) votos a favor y 04 (CUATRO) votos en contra, SE APRUEBA la **CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO**, en los siguientes términos:

Primero.- Se aprueba que el municipio de Salamanca, Guanajuato a través de la Tesorería Municipal gestione y contrate un empréstito y/o línea de crédito con instituciones financieras nacionales para utilizarlo al 31 de diciembre del 2017, hasta por la cantidad de \$110, 000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), pagaderos en moneda nacional dentro del territorio del Estado de Guanajuato, en un plazo de 10 años.

Segundo.- Los recursos monetarios que se obtengan del empréstito se destinarán para financiar proyectos de inversión pública productiva destinada a la reconstrucción del tejido social aplicada a la construcción de calles, pavimentaciones, rehabilitaciones, espacios públicos de esparcimiento, accesos a servicios básicos como lo son instalaciones de agua potable, drenajes, electrificaciones, etc., en los distintos puntos del Municipio.

Es importante resaltar que el motivo de solicitar esta línea de crédito es para realizar las obras con SENTIDO SOCIAL, principalmente en las colonias y comunidades que se tiene un mayor rezago, es decir a los que más lo necesitan para lograr mejores condiciones de vida, al realizar estas obras daremos el primer gran paso que representará un cambio en las condiciones de vida de las personas que viven en nuestro municipio, si bien es cierto que con el recurso que solicitamos como línea de crédito NO ALCANZA a cubrir la TOTALIDAD de la necesidades de los habitantes, SI daremos el inicio para mejorar las condiciones que permitan una mejor calidad de vida, recordemos QUE LAS OBRAS CON SENTIDO SOCIAL, no se miden por el dinero invertido ni por su tamaño, sino por el impacto que causan al mejorar la calidad de vida de las familias Salmantinas.

Tercero.- Se autoriza para que el municipio de Salamanca, Guanajuato; dé en garantía y/o fuente de pago de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio; garantía que se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en el registro de obligaciones y empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
www.salamanca.gob.mx

SIN TEXTO



autorizando desde este momento que en su caso, se realicen los descuentos de las mismas para el pago que corresponda ante un posible incumplimiento del Municipio.

Cuarto.- Se autoriza que el municipio de Salamanca, Guanajuato solicite al Ejecutivo del Estado para que se constituya como deudor subsidiario, aval y/o garante de la operación.

Quinto.- Se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, su autorización en los términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para la contratación del empréstito a que se ha hecho mérito.

Sexto.- De ser favorable la autorización por parte del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, se faculta al Presidente Municipal Ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, para que con base en lo dispuesto por el artículo 77 (Setenta y siete) fracción XIII (Trece) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; materialice los contratos y/o convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios e indispensables para tal efecto, así como las condiciones y modalidades crediticias o financieras que estime necesarias o convenientes en los instrumentos jurídicos relativos.

Séptimo.- Se instruye al Tesorero Municipal Licenciado en Administración de empresas José Héctor Alfaro Montoya, a efecto de que observe lo establecido por las diversas leyes de la materia aplicables al caso concreto; asimismo se integren los expedientes y demás anexos necesarios para dar formal trámite ante las instancias estatales y federales correspondientes que permitan dar cabal cumplimiento a acuerdo aprobado; con las observaciones que se acaban de mencionar en esta sesión

Se hace constar el voto en contrario a cargo de los REGIDORES ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA y DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

----- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS 25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.-----

ATENTAMENTE
"SALAMANCA ES ENERGÍA"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO



c.c. Archivo.
Minutario.
LJMFS.gmh.

www.salamanca.gob.mx

@gobsalamanca

f Salamanca Municipio

SALE

SHA/0405/2016

----- EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**-----

----- QUE EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, LLEVADA A CABO EN FECHA 26 VEINTISEIS DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, EL CUERPO EDILICIO EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

----- Por 11 (ONCE) votos a favor y 04 (CUATRO) votos en contra, SE APRUEBA modificar el Acuerdo tomado en ocasión de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 13 (TRECE) de Mayo de 2016 (DOS MIL DIECISEIS), relativo a la Contratación de una Línea de Crédito, a efecto de ampliar el plazo hasta 15 (QUINCE) años, así como adicionar los rubros e importes de la colonia o comunidad donde se destinarán los recursos y el Programa Financiero Anual de las Operaciones de Deuda Pública. Para quedar en los siguientes términos:

Primero.- Se aprueba que el municipio de Salamanca, Guanajuato a través de la Tesorería Municipal gestione y contrate un empréstito y/o línea de crédito con instituciones financieras nacionales para disponer y ejercer el recurso a más tardar el 31 de diciembre del 2017, hasta por la cantidad de \$110, 000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 m/n), pagaderos en moneda nacional dentro del territorio del Estado de Guanajuato, en un plazo de hasta 15 años.

Segundo.- Los recursos monetarios que se obtengan del empréstito se destinarán para financiar proyectos de inversión pública productiva destinada a la reconstrucción del tejido social aplicada a la construcción de pavimentaciones, rehabilitaciones, espacios públicos de esparcimiento, accesos a servicios básicos como lo son instalaciones de agua potable, drenajes, etc., en las siguientes zonas de atención prioritaria:

PAVIMENTACIONES	
COLONIA-COMUNIDAD	IMPORTE
AMPLIACION SAN JOSE II	\$1,141,440.00
AMPLIACIÓN EL BOSQUE	\$445,440.00
AMPLIACIÓN EL CERRITO	\$5,745,480.00
AMPLIACIÓN EL CERRITO I	\$2,717,184.00
AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$453,096.00

PAVIMENTACIONES	
COLONIA-COMUNIDAD	IMPORTE
LA GLORIA	\$8,213,032.00
LOMA PELADA	\$7,603,630.00
LOS PRIETOS	\$3,636,230.00
MONTE TAVOR	\$721,752.00
SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$4,931,856.00

www.salamanca.gob.mx

@gobsalamanca

Salamanca Municipio



SIN TEXTO



AMPLIACIÓN SAN JOSÉ	\$2,713,704.00
AMPLIACIÓN SAN VICENTE DE FLORES	\$378,687.50
BARRON	\$2,029,350.00
CERRO GORDO	\$1,208,952.00
CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACIÓN	\$4,185,187.20
EL CERRITO	\$779,520.00
EL RECUERDO DE ANCÓN (XOCOHOXTLE DE ARRIBA)	\$1,747,800.00
LA CAPILLA	\$2,125,007.50
LA CRUZ	\$3,579,785.75

SAN JOSE I	\$595,776.00
SAN JOSÉ TEMASCATÍO	\$9,975,175.00
SAN MIGUEL	\$1,059,242.40
ZONA CENTRO SALAMANCA	\$3,845,432.00
SAN VICENTE DE FLORES	\$2,121,480.00
SOTELO	\$3,610,085.00
VALENCIA DE CERRO GORDO	\$1,665,312.00
VALTIERRILLA	\$10,443,839.85

ESPACIOS PUBLICOS DE ESPARCIMIENTO	
COLONIA-COMUNIDAD	IMPORTE
CERRO GORDO	\$250,000.00
CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACIÓN	\$323,898.65
LA CRUZ	\$325,000.00
SAN JOSÉ TEMASCATÍO	\$350,000.00
ZONA CENTRO SALAMANCA	\$384,090.58
SOTELO	\$350,000.00
VALTIERRILLA	\$300,000.00

DRENAJE	
COLONIA-COMUNIDAD	IMPORTE
LA ORDEÑA	\$10,043,534.58



Tercero.- Se autoriza para que el municipio de Salamanca, Guanajuato; dé en garantía y/o fuente de pago de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio; garantía de que se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como en el registro de obligaciones y empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; autorizando desde este momento que en su caso, se realicen los descuentos de las mismas para el pago que corresponda ante un posible incumplimiento del Municipio.

Cuarto.- Se autoriza el Programa Financiero Anual de las Operaciones de deuda pública, incluyendo las operaciones financieras que se deriven del empréstito solicitado en el presente Acuerdo.

Quinto.- Se autoriza que el municipio de Salamanca, Guanajuato solicite al Ejecutivo del Estado para que se constituya como deudor subsidiario, aval y/o garante de la operación.

Sexto.- Se autoriza solicitar al Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, su autorización en los términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para la contratación del empréstito a que se ha hecho mérito.

www.salamanca.gob.mx

@gobsalamanca

Salamanca Municipio

SIN TEXTO



Séptimo.- De ser favorable la autorización por parte del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, se faculta al Presidente Municipal Ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, para que con base en lo dispuesto por el artículo 77 (Setenta y siete) fracción XIII (Trece) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; materialice los contratos y/o convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios e indispensables para tal efecto; así como las condiciones y modalidades crediticias o financieras que estime necesarias o convenientes en los instrumentos jurídicos relativos.

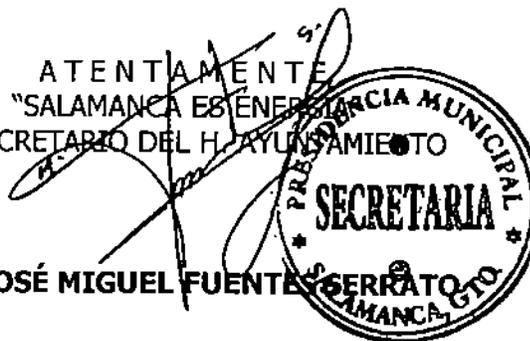
Octavo.- Se instruye al Tesorero Municipal Licenciado en Administración de empresas José Héctor Alfaro Montoya, a efecto de que observe lo establecido por las diversas leyes de la materia aplicables al caso concreto; asimismo se integren los expedientes y demás anexos necesarios para dar formal trámite ante las instancias estatales y federales correspondientes que permitan dar cabal cumplimiento a acuerdo aprobado.

Se hace constar el voto en contrario a cargo de los REGIDORES ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA y DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

----- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS 26 VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.-----

ATENTAMENTE
"SALAMANCA ES ENERGÍA"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO



c.c. Archivo.
Minutario.
LJMFS.gmh.

www.salamanca.gob.mx

@gobsalamanca

Salamanca Municipio

SAN FELYO

2. Análisis financiero de la deuda solicitada que contiene monto, plazo, tasa de interés y corridas financieras, junto con la proyección de ingresos y egresos de ejercicios anteriores y proyectados al ejercicio 2021.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA DEUDA SOLICITADA

El monto sera de \$100,000,000.00

El tiempo para realizar el pago del credito sera de 15 años

Tasa estimada es THE +1.4.

La Institucion Bancaria estara por definirse, en virtud de que hara el procedimiento denominado subasta a la inversa junto con la Secretaria de Finanzas, Inversion y Administracion Gobierno del Estado sera el aval subsidiario.

Se dejara en garantia de pago las Participaciones Federales futuras.

Se tiene planeado de acuerdo al calendario de ejecucion de obra, una en agosto del 2016 y otra a mayo del 2017, en virtud a esto se presentan dos corridas financieras con las fechas mencionadas de las disposiciones del credito.

IMPORTE DEL CREDITO	\$	40 000 000 000
PLAZO DEL CREDITO (AÑOS)		15
TASA DE INTERES (%)		11.111111
TASA DE CREDITO		0.05463

IMPORTE DEL CREDITO	\$	40 000 000 000
PLAZO DEL CREDITO (AÑOS)		15
TASA DE INTERES (%)		11.111111
TASA DE CREDITO		0.05463

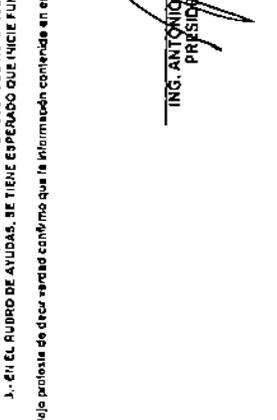
FECHA	NO. DE PAGO	SALDO RESULTO	AMORTIZACION CAPITAL	PAGOS SALDO RESULTO	AMORTIZACION CAPITAL + INTERES	FECHA	NO. DE PAGO	SALDO RESULTO	AMORTIZACION CAPITAL	PAGOS SALDO RESULTO	AMORTIZACION CAPITAL + INTERES	AMORTIZACION CREDITO BUENO	
ago-15	1	40 000 000 000	5	112 221 42	5	112 221 42	1	40 000 000 000	5	112 221 42	5	112 221 42	
ago-15	1	39 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	2	39 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	404 824 81
ago-15	1	39 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	3	39 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	809 649 62
ago-15	4	39 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	4	39 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	1 214 474 43
ago-15	5	39 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	5	39 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	1 619 300 04
ago-15	6	38 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	6	38 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	2 024 125 65
ago-15	7	38 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	7	38 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	2 428 951 26
ago-15	8	38 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	8	38 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	2 833 776 87
ago-15	9	38 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	9	38 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	3 238 602 48
ago-15	10	38 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	10	38 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	3 643 428 09
ago-15	11	37 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	11	37 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	4 048 253 70
ago-15	12	37 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	12	37 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	4 453 079 31
ago-15	13	37 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	13	37 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	4 857 904 92
ago-15	14	37 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	14	37 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	5 262 730 53
ago-15	15	36 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	15	36 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	5 667 556 14
ago-15	16	36 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	16	36 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	6 072 381 75
ago-15	17	36 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	17	36 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	6 477 207 36
ago-15	18	36 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	18	36 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	6 882 032 97
ago-15	19	36 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	19	36 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	7 286 858 58
ago-15	20	35 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	20	35 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	7 691 684 19
ago-15	21	35 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	21	35 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	8 096 509 80
ago-15	22	35 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	22	35 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	8 501 335 41
ago-15	23	35 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	23	35 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	8 906 161 02
ago-15	24	34 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	24	34 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	9 310 986 63
ago-15	25	34 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	25	34 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	9 715 812 24
ago-15	26	34 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	26	34 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	10 120 637 85
ago-15	27	34 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	27	34 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	10 525 463 46
ago-15	28	34 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	28	34 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	10 930 289 07
ago-15	29	33 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	29	33 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	11 335 114 68
ago-15	30	33 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	30	33 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	11 739 940 29
ago-15	31	33 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	31	33 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	12 144 765 90
ago-15	32	33 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	32	33 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	12 549 591 51
ago-15	33	32 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	33	32 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	12 954 417 12
ago-15	34	32 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	34	32 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	13 359 242 73
ago-15	35	32 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	35	32 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	13 764 068 34
ago-15	36	32 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	36	32 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	14 168 893 95
ago-15	37	32 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	37	32 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	14 573 719 56
ago-15	38	31 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	38	31 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	14 978 545 17
ago-15	39	31 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	39	31 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	15 383 370 78
ago-15	40	31 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	40	31 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	15 788 196 39
ago-15	41	31 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	41	31 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	16 193 021 00
ago-15	42	30 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	42	30 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	16 597 846 61
ago-15	43	30 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	43	30 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	17 002 672 22
ago-15	44	30 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	44	30 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	17 407 497 83
ago-15	45	30 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	45	30 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	17 812 323 44
ago-15	46	30 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	46	30 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	18 217 149 05
ago-15	47	29 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	47	29 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	18 621 974 66
ago-15	48	29 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	48	29 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	19 026 800 27
ago-15	49	29 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	49	29 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	19 431 625 88
ago-15	50	29 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	50	29 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	19 836 451 49
ago-15	51	28 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	51	28 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	20 241 277 10
ago-15	52	28 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	52	28 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	20 646 102 71
ago-15	53	28 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	53	28 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	21 050 928 32
ago-15	54	28 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	54	28 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	21 455 753 93
ago-15	55	28 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	55	28 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	21 860 579 54
ago-15	56	27 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	56	27 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	22 265 405 15
ago-15	57	27 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	57	27 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	22 670 230 76
ago-15	58	27 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	58	27 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	23 075 056 37
ago-15	59	27 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	59	27 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	23 479 881 98
ago-15	60	26 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	60	26 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	23 884 707 59
ago-15	61	26 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	61	26 666 666 67	5	112 221 42	5	112 221 42	24 289 533 20
ago-15	62	26 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	62	26 444 444 44	5	112 221 42	5	112 221 42	24 694 358 81
ago-15	63	26 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	63	26 222 222 22	5	112 221 42	5	112 221 42	25 099 184 42
ago-15	64	26 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	64	26 000 000 00	5	112 221 42	5	112 221 42	25 504 010 03
ago-15	65	25 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	65	25 777 777 78	5	112 221 42	5	112 221 42	25 908 835 64
ago-15	66	25 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	66	25 555 555 56	5	112 221 42	5	112 221 42	26 313 661 25
ago-15	67	25 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	67	25 333 333 33	5	112 221 42	5	112 221 42	26 718 486 86
ago-15	68	25 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	68	25 111 111 11	5	112 221 42	5	112 221 42	27 123 312 47
ago-15	69	24 888 888 89	5	112 221 42	5	112 221 42	69	24 888 888 89	5	112 221 42	5		

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
Estado de Ingresos y egresos

A	B	C	D	E	G	H	I	J	K
	Ejercicio anterior 2013	Ejercicio anterior 2014	Ejercicio anterior 2015	Ejercicio anterior 2016	Ejercicio modificado 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2021
1	87,862,943.43	5,049,794,044.48	881,089,236.77	601,742,447.23	888,448,189.72	718,708,479.84	651,084,380.20	651,084,380.20	651,084,380.20
2	142,240,331.33	117,132,810.40	182,111,024.83	112,324,337.63	144,371,487.40	104,371,487.40	104,371,487.40	104,371,487.40	104,371,487.40
3	62,001,593.38	71,074,107.60	76,814,184.84	60,758,931.06	93,861,154.88	98,158,178.88	101,649,376.13	104,849,376.13	108,231,644.83
4	51,224,590.69	60,340,787.24	64,860,697.33	53,031,284.16	70,255,989.96	80,868,708.78	83,916,177.11	87,270,544.18	100,281,424.53
5	6,081,062.24	6,819,861.78	7,798,230.05	4,319,284.23	5,849,214.34	6,464,401.97	6,978,978.03	7,491,473.26	84,202,034.92
6	5,623,038.51	4,114,158.58	3,798,230.05	2,670,072.87	3,429,072.87	4,505,481.70	5,709,841.90	6,221,541.90	6,928,638.66
7	2,028,073.27	16,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
8	22,830,428.70	34,914,657.48	41,544,409.55	21,565,086.91	28,272,186.91	40,141,842.98	47,317,470.56	42,611,221.98	44,630,789.91
9	13,060,569.88	18,215,028.95	9,245,274.53	5,412,180.35	6,217,180.35	8,382,347.39	9,827,629.73	10,204,629.73	11,408,254.32
10	37,319,871.30	46,779,421.36	32,703,189.58	24,417,439.58	24,317,439.58	38,814,137.14	42,158,965.37	43,800,324.49	45,965,721.60
11	638,031,546.45	593,426,401.72	577,882,458.80	388,318,189.40	577,882,458.80	464,865,487.35	468,108,772.11	518,514,210.72	565,048,817.32
12	200,744,218.81	219,774,977.29	233,808,628.04	217,453,481.81	242,174,987.05	258,998,841.94	280,348,280.04	286,348,280.04	309,682,334.92
13	200,744,218.81	219,774,977.29	233,808,628.04	217,453,481.81	242,174,987.05	258,998,841.94	280,348,280.04	286,348,280.04	309,682,334.92
14	160,068,445.00	191,225,760.00	203,581,580.00	171,801,445.50	200,554,848.00	210,887,848.00	221,111,612.17	232,987,871.48	254,984,387.40
15	125,087,759.00	155,505,025.00	145,324,874.00	116,663,725.58	142,810,718.00	142,810,718.00	142,810,718.00	163,374,480.11	176,619,244.11
16	54,100,807.00	57,720,135.00	58,208,708.00	51,027,730.01	59,844,232.00	62,841,443.00	66,048,519.78	69,302,841.37	73,862,349.63
17	243,218,843.74	151,436,544.43	141,284,050.72	22,000,000.00	40,000,000.00	38,910,856.77	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00
18	61,000,000.00	21,997,817.00	22,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00
19	114,710,853.27	338,209,852.36	272,103,869.80	438,742,447.23	482,338,479.43	482,338,479.43	606,943,280.64	606,943,280.64	813,137,465.81
20	813,549,216.81	642,181,840.83	772,932,284.01	438,089,237.32	656,732,448.80	495,463,548.80	497,913,770.78	498,390,271.59	501,631,891.83
21	513,901,081.81	547,173,808.67	584,981,433.69	246,315,201.07	356,132,149.84	246,315,201.07	250,000,000.00	245,000,000.00	240,000,000.00
22	225,465,911.29	43,073,584.84	52,345,118.34	37,524,633.98	39,241,181.17	35,000,000.00	31,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
23	43,073,584.84	52,345,118.34	58,208,708.00	37,524,633.98	39,241,181.17	35,000,000.00	31,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
24	118,024,087.15	162,239,698.55	178,024,087.15	105,218,813.28	134,224,998.63	149,393,770.78	147,500,271.59	153,483,824.45	156,033,891.83
25	54,024,515.13	54,764,098.81	59,664,460.10	32,460,000.00	38,000,143.47	24,000,000.00	28,000,000.00	30,000,000.00	32,000,000.00
26	74,105,842.93	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81
27	100,848,153.80	274,689,724.16	187,514,818.34	187,514,818.34	197,841,443.60	197,841,443.60	197,841,443.60	197,841,443.60	197,841,443.60
28	374,033,372.84	521,689,124.48	500,000,000.00	33,000,000.00	53,852,320.01	53,852,320.01	53,852,320.01	53,852,320.01	53,852,320.01
29	1,544,554.84	3,813,118.00	7,850,238.44	5,000,000.00	946,919.27	4,919,292.49	4,919,292.49	4,919,292.49	4,919,292.49
30	372,480,178.80	231,750,800.83	181,018,800.83	8,000,000.00	10,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00
31	3,804,000.00	7,301,052.12	3,100,543.60	8,000,000.00	2,000,000.00	6,397,685.68	9,397,685.68	9,397,685.68	9,397,685.68
32	200,884,278.80	218,428,814.83	177,224,844.48	0.00	32,004,000.00	64,164,433.60	63,870,811.61	69,834,023.83	143,334,788.44
33	613,549,216.81	547,173,808.67	584,981,433.69	246,315,201.07	356,132,149.84	246,315,201.07	250,000,000.00	245,000,000.00	240,000,000.00
34	225,465,911.29	43,073,584.84	52,345,118.34	37,524,633.98	39,241,181.17	35,000,000.00	31,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
35	43,073,584.84	52,345,118.34	58,208,708.00	37,524,633.98	39,241,181.17	35,000,000.00	31,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
36	118,024,087.15	162,239,698.55	178,024,087.15	105,218,813.28	134,224,998.63	149,393,770.78	147,500,271.59	153,483,824.45	156,033,891.83
37	54,024,515.13	54,764,098.81	59,664,460.10	32,460,000.00	38,000,143.47	24,000,000.00	28,000,000.00	30,000,000.00	32,000,000.00
38	74,105,842.93	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81	49,477,680.81
39	100,848,153.80	274,689,724.16	187,514,818.34	187,514,818.34	197,841,443.60	197,841,443.60	197,841,443.60	197,841,443.60	197,841,443.60
40	374,033,372.84	521,689,124.48	500,000,000.00	33,000,000.00	53,852,320.01	53,852,320.01	53,852,320.01	53,852,320.01	53,852,320.01
41	1,544,554.84	3,813,118.00	7,850,238.44	5,000,000.00	946,919.27	4,919,292.49	4,919,292.49	4,919,292.49	4,919,292.49
42	372,480,178.80	231,750,800.83	181,018,800.83	8,000,000.00	10,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00
43	3,804,000.00	7,301,052.12	3,100,543.60	8,000,000.00	2,000,000.00	6,397,685.68	9,397,685.68	9,397,685.68	9,397,685.68
44	200,884,278.80	218,428,814.83	177,224,844.48	0.00	32,004,000.00	64,164,433.60	63,870,811.61	69,834,023.83	143,334,788.44

NOTA:
1.- EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO MODIFICADO ASCIENDE A 4,698,845,189.72
2.- EN EL CAPITULO 1000, LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ESTA REALIZANDO UN ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PARA DISMINUIR EL PERSONAL, LO QUE SE VEÁ REFLEJADO EN LOS AÑOS SUBSECUENTES.
3.- EN EL RUBRO DE AYUDAS, SE TIENE ESPERADO QUE INICIE FUNCIONES EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCION, AL CUAL SE LE DARA LUGO SUBSIDIO Y SE VEÁ REFLEJADO EL INCREMENTO MONETARIO PARTIR DEL 2016.

Bajo protesta de decir verdad confirmo que la informacion contenida en esta fideicomiso es verdadera y confiable.



3. Proyecto de inversión para la aplicación del empréstito mediante fichas técnicas de las obras a ejecutar.

Programa a la Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social en el Municipio de Salamanca

Objetivo

El Programa tiene como objetivo fortalecer el tejido social en zonas urbanas y rurales que presentan marginación, rezago social o deterioro en la seguridad comunitaria, a través del apoyo en el financiamiento de obras y acciones sociales de infraestructura básica y comunitaria que permitan la generación de territorios en un entorno de calidez y seguridad, y contribuyan a elevar la calidad de vida de las personas.

- I. Ejecutar obras y acciones de infraestructura básica y comunitaria, a través de la cual se mejora la calidad de vida de la población;
- II. Ejecutar obras y acciones de rehabilitación, remodelación, construcción o equipamiento de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad, que permitan detonar relaciones sociales sanas y constructivas; y
- III. Ejecutar obras y acciones para la pavimentación de calles y vialidades en zonas urbanas, suburbanas y rurales.

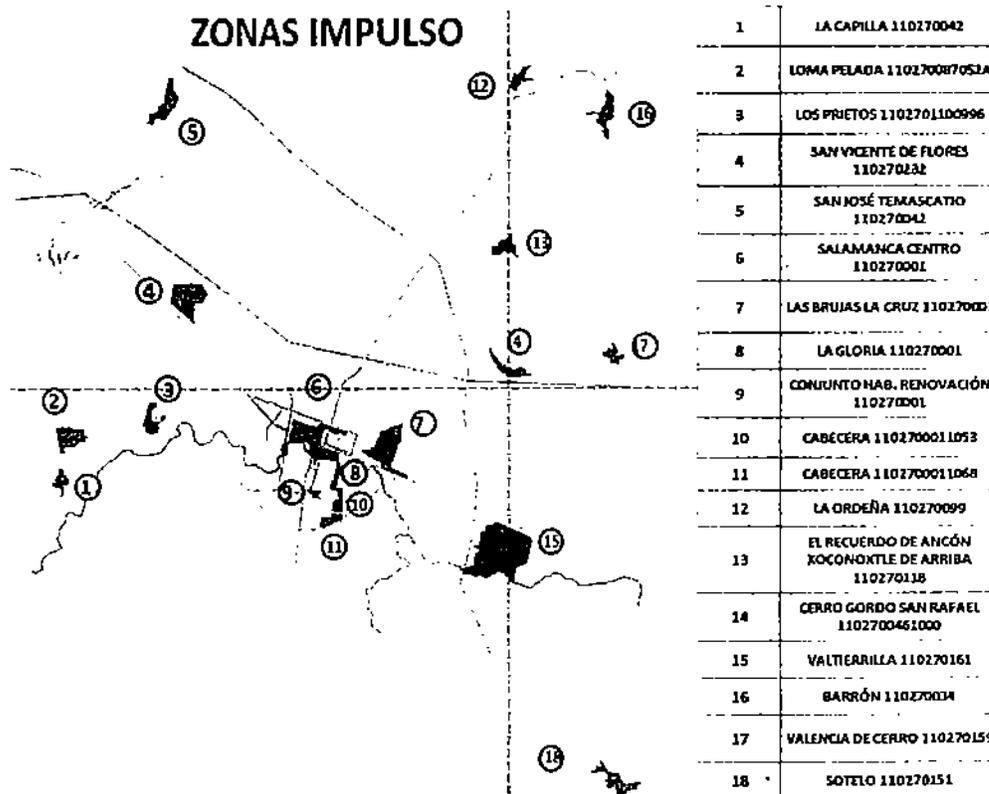
Vertientes

- I. Infraestructura básica: En los rubros de agua potable, drenaje y electrificación;
- II. Pavimentación de calles y vialidades. Las obras de pavimentación deberán realizarse preferentemente en empedrado;
- III. Espacios públicos: plazas, parques, jardines, canchas deportivas, gimnasios al aire libre, entre otros; y
- IV. Infraestructura comunitaria: infraestructura básica educativa, infraestructura básica en salud, entre otras acciones que favorezcan el desarrollo de la comunidad.

Zonas de Atención

Las Zonas de Atención de éste programa, como ya se mencionó, son las que carecen de servicios básicos, rezago social y problemas de seguridad, en nuestro Municipio, la Secretaria de Desarrollo Social, determinó los siguientes polígonos:

Ilustración 1.- Ubicación de las Zonas de Atención del Municipio de Salamanca



Como se puede observar en la Ilustración 1, se tienen 12 Zonas Rurales y 6 Zonas Urbanas; en las cuales se van a atender las siguientes necesidades:

Zonas Rurales

1. SALAMANCA_LA CAPILLA_110270042

En dicha localidad se va a invertir un total de \$4,250,015.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES PRIV. EMILIANO ZAPATA Y FRANCISCO VILLA	LA CAPILLA	M2	119.00	\$642,005.00	\$321,002.50	2017
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LERDO DE TEJADA	LA CAPILLA	M2	251.00	\$1,458,310.00	\$729,155.00	2017
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FELIPE ÁNGELES	LA CAPILLA	M2	370.00	\$2,149,700.00	\$1,074,850.00	2018

2. SALAMANCA_LOMA PELADA_110270087052

En dicha localidad se va a invertir un total de \$15,207,260.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO, ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CARRETERA A SALAMANCA	LOMA PELADA	M2	8449.00	\$7,012,670.00	\$3,506,335.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICTORIA, ENTRE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y MIGUEL HIDALGO	LOMA PELADA	M2	3843.00	\$3,189,690.00	\$1,594,845.00	2016
REHABILITACIÓN DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, ENTRE LAS CALLES VICTORIA Y PURISIMA	LOMA PELADA	M2	6030.00	\$5,004,900.00	\$2,502,450.00	2017

3. SALAMANCA_LOS PRIETOS_1102700996

En dicha localidad se va a invertir un total de \$7,272,460.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ (del acceso de la comunidad a la calle Guadalupe victoria)	LOS PRIETOS	M2	1905.00	\$1,581,150.00	\$790,575.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA	LOS PRIETOS	M2	2990.00	\$2,481,700.00	\$1,240,850.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ZACATECAS, ENTRE LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA E INSURGENTES	LOS PRIETOS	M2	1515.00	\$1,257,450.00	\$628,725.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE INSURGENTES, TRAMO HIDALGO A ZACATECAS	LOS PRIETOS	M2	2352.00	\$1,952,160.00	\$976,080.00	2018

4. SALAMANCA_SAN VICENTE DE FLORES_110270232

En dicha localidad se va a invertir un total de \$5,000,335.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SOLEDAD	AMPLIACIÓN SAN VICENTE DE FLORES	M2	581.00	\$482,230.00	\$241,115.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LOS ROSALES	AMPLIACIÓN SAN VICENTE DE FLORES	M2	331.50	\$275,145.00	\$137,572.50	2016

PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GUERRERO	SAN VICENTE DE FLORES	M2	1200.00	\$996,000.00	\$498,000.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GARDENIA	SAN VICENTE DE FLORES	M2	2472.00	\$2,051,760.00	\$1,025,880.00	2017
CALLE NUEVA EN SAN VICENTE DE FLORES	SAN VICENTE DE FLORES	M2	1440.00	\$1,195,200.00	\$597,600.00	2018

5. SALAMANCA_SAN JOSE TEMASCATIO_110270135

En dicha localidad se va a invertir un total de \$20,650,350.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, ENTRE LA CALLE LA PAZ Y ACCESO PAVIMENTADO A LA COMUNIDAD.	SAN JOSÉ TEMASCATÍO	M2	2984.00	\$ 2,476,720.00	\$ 1,238,360.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAREZ, DESDE LA CALLE FRANCISCO VILLA HASTA LA CALLE LOS REYES	SAN JOSÉ TEMASCATÍO	M2	5140.00	\$ 4,266,200.00	\$ 2,133,100.00	2016
GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA COMUNIDAD LOMA DE FLORES	SAN JOSÉ TEMASCATÍO	PARQUE	1.00	\$ 700,000.00	\$ 350,000.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y LA PAZ EN TRE LA CALLE DE ACCESO Y BENITO JUÁREZ	SAN JOSÉ TEMASCATÍO	M2	8536.00	\$ 7,084,880.00	\$ 3,542,440.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO VILLA, ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ Y LA CALLE SAN JUAN	SAN JOSÉ TEMASCATÍO	M2	2085.00	\$ 2,400,000.00	\$ 1,200,000.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA PAZ, TRAMO CALLE DE ACCESO A 3 DE MAYO	SAN JOSÉ TEMASCATÍO	M2	1290.00	\$ 1,070,700.00	\$ 535,350.00	2017
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 1 DE MAYO, ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA HASTA LA CASA NÚMERO 55	SAN JOSÉ TEMASCATÍO	M2	3195.00	\$ 2,651,850.00	\$1,325,925.00	2018

6. SALAMANCA_LA ORDEÑA_110270099

En dicha localidad se va a invertir un total de \$20,087,069.16, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PRIMERA ETAPA DE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE DESFOGUE PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LA ORDEÑA	LA ORDEÑA	ML	550.00	\$20,087,069.16	\$10,043,534.58	2017

7. SALAMANCA_EL RECUERDO DE ANCON_XOCONOXTLE DE ARRIBA_11027118

En dicha localidad se va a invertir un total de \$3,495,600.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ, ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO E IGNACIO ZARAGOZA	EL RECUERDO DE ANCON (XOCONOXTLE DE ARRIBA)	M2	2639.00	\$2,400,000.00	\$1,200,000.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE INGNACIO ZARAGOZA, ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO Y MORELOS	EL RECUERDO DE ANCON (XOCONOXTLE DE ARRIBA)	M2	1320.00	\$1,095,600.00	\$547,800.00	2016

8. SALAMANCA_CERRO GORDO_SAN RAFAEL_1102700461000

En dicha localidad se va a invertir un total de \$2,917,904.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 15 DE MAYO, ENTRE EL CANAL CORIA Y LA CARRETERA SALAMANCA - JUVENTINO ROSAS	CERRO GORDO	M2	1737.00	\$2,417,904.00	\$1,208,952.00	2016
GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA COMUNIDAD CERRO GORDO	CERRO GORDO	PARQUE	1.00	\$500,000.00	\$250,000.00	2016

9. SALAMANCA_VALTIERRILLA_110270161

En dicha localidad se va a invertir un total de \$21,487,679.70, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE HIDALGO A COMONFORT	VALTIERRILLA	M2	2739.00	\$2,920,439.70	\$1,460,219.85	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 3 GUERRAS, ENTRE LAS CALLES IGNACIO ALLENDE Y VENUSTIANO CARRANZA	VALTIERRILLA	M2	872.00	\$1,213,824.00	\$606,912.00	2016
CALLE BARTOLOME DE LAS CASAS ENTRE CENTRO DE SALUD Y CALLE LEONA VICARIO	VALTIERRILLA	M2	832.00	\$1,158,144.00	\$579,072.00	2016

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE MORELOS, ENTRE LA CALLE INDEPENDENCIA Y TOMASA ESTEVES	VALTIERRILLA	M2	2200.00	\$3,062,400.00	\$1,531,200.00	2016
REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE JARDÍN PRINCIPAL EN VALTIERRILLA	VALTIERRILLA	PARQUE	1.00	\$600,000.00	\$300,000.00	2016
CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE COMONFORT Y UNICAT	VALTIERRILLA	M2	2697.50	\$3,754,920.00	\$1,877,460.00	2017
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 3 GUERRAS, ENTRE LAS CALLES VENUSTIANO CARRANZA E INDEPENDENCIA	VALTIERRILLA	M2	936.00	\$1,302,912.00	\$651,456.00	2017
CALLE BARTOLOME DE LAS CASAS ENTRE CALLE LEONA VICARIO Y CALLE TOMASA ESTEVES	VALTIERRILLA	M2	920.00	\$1,280,640.00	\$640,320.00	2017
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE MORELOS, ENTRE LA CALLE TOMASA ESTEVES Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ	VALTIERRILLA	M2	2240.00	\$3,118,080.00	\$1,559,040.00	2017
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE MORELOS, ENTRE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y FRANCISCO VILLA	VALTIERRILLA	M2	2210.00	\$3,076,320.00	\$1,538,160.00	2018

10. SALAMANCA_BARRON_110270034

En dicha localidad se va a invertir un total de \$4,058,700.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HIDALGO, ENTRE LA CALLE DEL KINDER Y CAMINO PAVIMENTADO	BARRON	M2	4890.00	\$4,058,700.00	\$2,029,350.00	2016

11. SALAMANCA VALENCIA DE CERRO GORDO_110270159

En dicha localidad se va a invertir un total de \$3,330,624.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO A LA TELE SECUNDARIA	VALENCIA DE CERRO GORDO	M2	3525.00	\$2,925,750.00	\$1,462,875.00	2017
ACCESO A LA COMUNIDAD	VALENCIA DE CERRO GORDO	M2	487.80	\$404,874.00	\$202,437.00	2018

12. SALAMANCA_SOTELO_110270151

En dicha localidad se va a invertir un total de \$7,920,170.00, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL PEÑA	SOTELO	M2	3540.00	\$2,938,200.00	\$1,469,100.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRADERAS DEL SOL	SOTELO	M2	3615.00	\$3,000,450.00	\$1,500,225.00	2017

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ	SOTELO	M2	1008.00	\$836,640.00	\$418,320.00	2017
REHABILITACIÓN DE CALLE DEL JARDÍN	SOTELO	M2	536.00	\$444,880.00	\$222,440.00	2018
REHABILITACIÓN DEL JARDIN EN SOTELO	SOTELO	PARQUE	1.00	\$700,000.00	\$350,000.00	2018

Zonas Urbanas

1. SALAMANCA_SALAMANCA CENTRO_110270001

En dicho polígono se va a invertir un total de \$8,459,045.16, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIVADA TERCERA DE ABASOLO, TRAMO ABASOLO A TERMINAR, EN LA COLONIA ZONA CENTRO	ZONA CENTRO SALAMANCA	M2	378.00	\$526,176.00	\$263,088.00	2016
MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN PASEO RÍO LERMA Y 20 DE NOVIEMBRE	ZONA CENTRO SALAMANCA	PARQUE	1.00	\$768,181.16	\$384,090.58	2016
REHABILITACIÓN DE LA CALLE RÍO LERMA, EN LA COLONIA CENTRO	ZONA CENTRO SALAMANCA	M2	5147.05	\$7,164,688.00	\$3,582,344.00	2016

2. SALAMANCA_LAS BRUJAS_LA CRUZ_110270001

En dicho polígono se va a invertir un total de \$7,809,571.49, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE PARRAL CHIHUHA, EN LA COLONIA LA CRUZ	LA CRUZ	M2	958.00	\$974,802.58	\$487,401.29	2016
PAVIMENTACIÓN DE CALLE CORREGIDORA, ENTRE CALLES HIDALGO Y FERROCARRILES, EN LA COLONIA LA CRUZ	LA CRUZ	M2	1773.00	\$2,468,016.00	\$1,234,008.00	2016
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE LAS TORRES, EN LA COLONIA LA CRUZ	LA CRUZ	M2	795.00	\$1,106,640.00	\$553,320.00	2016
PAVIMENTACION DE LA CALLE JUAN ESCUTIA	LA CRUZ	M2	1062.00	\$1,431,088.91	\$715,544.46	2016
REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COLONIA LA CRUZ	LA CRUZ	PARQUE	1.00	\$650,000.00	\$325,000.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAZADORES, ENTRE LAS CALES PRIV. VALTIERRILLA Y MIGUEL HIDALGO	LA CRUZ	M2	847.00	\$1,179,024.00	\$589,512.00	2016

3. SALAMANCA_LA GLORIA_110270001

En dicho polígono se va a invertir un total de \$7,809,571.49, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN URIEL, DESDE LA CALLE SOL A SERAFINES, EN LA COLONIA LA GLORIA	LA GLORIA	M2	1666.00	\$2,319,072.00	\$1,159,536.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SANTA ANA, EN LA COLONIA AMPL. LA GLORIA NORTE	LA GLORIA	M2	1488.00	\$2,071,296.00	\$1,035,648.00	2016

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN GABRIEL, ENTRE LAS CALLES SOL Y LUZ, EN LA COLONIA LA GLORIA	LA GLORIA	M2	2376.00	\$3,307,392.00	\$1,653,696.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN JOSÉ, ENTRE LAS CALLES LA LUZ Y SOL, EN LA COLONIA LA GLORIA	LA GLORIA	M2	2304.00	\$3,207,168.00	\$1,603,584.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA LUZ, ENTRE LAS CALLES MARAVILLAS Y SAN VALENTÍN, EN LA COLONIA LA GLORIA	LA GLORIA	M2	2193.00	\$3,052,656.00	\$1,526,328.00	2016
PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN MIGUEL, ENTRE LAS CALLES SOL Y SERAFINES EN LA COLONIA LA GLORIA	LA GLORIA	M2	1770.00	\$2,468,480.00	\$1,234,240.00	2017

4. SALAMANCA_CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACION_110270001

En dicho polígono se va a invertir un total de \$9,018,171.69, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RÍO BLANCO, ENTRE LAS CALLES COMUNICACIÓN ORIENTE Y 20 DE JULIO, EN LA COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACION	CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACIÓN	M2	1125.00	\$1,566,000.00	\$783,000.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LABORES, ENTRE LAS CALLES TÉCNICOS	CONJUNTO HABITACIONAL	M2	1225.50	\$1,705,896.00	\$852,948.00	2016

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
Y COMUNICACIÓN PONIENTE, EN LA COLONIA RENOVACIÓN	RENOVACIÓN					
REHABILITACIÓN DE ANDADORES EN LA COLONIA INFONAVIT I	CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACIÓN	PARQUE	1.00	\$647,797.29	\$323,898.65	2016
PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO DE LA CALLE SOLIDARIDAD, ENTRE LAS CALLES COMUNICACIÓN ORIENTE Y PRIV. CONSTELACIÓN, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACION	CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACIÓN	M2	1026.00	\$1,428,192.00	\$714,096.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PETROQUIMICOS, ENTRE LAS CALLES COMUNICACIÓN ORIENTE Y 20 DE JULIO, EN LA COLONIA RENOVACIÓN	CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACIÓN	M2	1656.00	\$2,305,152.00	\$1,152,576.00	2017
CALLE MARTIRES DE CANANEA, TRAMO ARTESANOS A PRODUCCIÓN	CONJUNTO HABITACIONAL RENOVACIÓN	M2	980.70	\$1,365,134.40	\$682,567.20	2018

5. SALAMANCA_CABECERA_1102700011053

En dicho polígono se va a invertir un total de \$33,707,140.80, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ESTACIONES, ENTRE LAS CALLES	AMPLIACIÓN EL BOSQUE	M2	640.00	\$890,880.00	\$445,440.00	2017

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
COMUNICACIÓN NORTE Y PRIMAVERA, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN DEL BOSQUE						
CONSTRUCCIÓN DE CALLE SAGÚ, ENTRE CALLES SERBAL Y ABETO, EN LA COLONIA AMPLIACION EL CERRITO	AMPLIACIÓN EL CERRITO	M2	4383.00	\$6,101,136.00	\$3,050,568.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAFETO, ENTRE LAS CALLES MENTA Y VERVENA, EN LA COLONIA AMPL. EL CERRITO	AMPLIACIÓN EL CERRITO	M2	3872.00	\$5,389,824.00	\$2,694,912.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MEZQUITE TRAMO ABETO A SERBAL, EN LA COLONIA AMPL. EL CERRITO I	AMPLIACIÓN EL CERRITO I	M2	3904.00	\$5,434,368.00	\$2,717,184.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SANTA LUCIA, ENTRE CALLE SAN JOSÉ Y SAN MARCOS, EN LA COLONIA AMPLIACION SAN FRANCISCO DE ASIS	AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS	M2	651.00	\$906,192.00	\$453,096.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ABETO, ENTRE LAS CALLES MENTA Y MEZQUITE, EN LA COLONIA EL CERRITO	EL CERRITO	M2	1120.00	\$1,559,040.00	\$779,520.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CIEN CIUDADES TRAMO AV. COMUNICACIÓN NORTE A CALLE SAN JOSÉ, EN LA COLONIA MONTE TABOR	MONTE TABOR	M2	1037.00	\$1,443,504.00	\$721,752.00	2016

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN FERNANDO, ENTRE LAS CALLES SAN FRANCISCO Y SAN JUDAS, EN LA COLONIA SAN FRANCISCO DE ASIS	SAN FRANCISCO DE ASÍS	M2	609.00	\$847,728.00	\$423,864.00	2016
PAVIMENTACIÓN DE LA BAMBU, ENTRE LAS CALLES ROSA DE LIMA Y MENTA, EN LA COLONIA SAN FRANCISCO DE ASIS	SAN FRANCISCO DE ASÍS	M2	4741.00	\$6,599,472.00	\$3,299,736.00	2017
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN MARCOS, ENTRE CALLE SANTA LUCIA Y SAN ANTONIO, EN LA COLONIA SAN FRANCISCO DE ASIS	SAN FRANCISCO DE ASÍS	M2	1736.00	\$2,416,512.00	\$1,208,256.00	2018
CALLE YUCA, TRAMO INVIERNO A OLMO	SAN MIGUEL	M2	1521.90	\$2,118,484.80	\$1,059,242.40	2018

6. SALAMANCA_CABECERA_1102700011068

En dicho polígono se va a invertir un total de \$33,707,140.80, distribuido de la siguiente manera:

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
CALLE ARRAYAN	AMPL. SAN JOSE II	M2	1640.00	\$2,282,880.00	\$1,141,440.00	2018
PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA CALLE TULIPAN, ENTRE LAS CALLES JOSÉ Y MARGARITAS, EN LA COLONIA AMPL SAN JOSE	AMPLIACIÓN SAN JOSÉ	M2	1955.00	\$2,721,360.00	\$1,360,680.00	2017

Nombre de la Acción	Colonia o Localidad	Metas		Total de la Acción	Monto de Inversión Municipal con Deuda Pública	Año de Ejecución
		Unidad	Cantidad			
PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA CALLE GIRASOL, ENTRE LAS CALLES SOL Y MARGARITAS, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN JOSE	AMPLIACIÓN SAN JOSÉ	M2	1944.00	\$2,706,048.00	\$1,353,024.00	2017
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OBELISCO, EN LA COLONIA SAN JOSE I	SAN JOSE I	M2	856.00	\$1,191,552.00	\$595,776.00	2016

4. Oficio de aceptación de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, donde se constituye como garante del endeudamiento.

PMS/0181/2016

JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
del Estado de Guanajuato.
Presente:

Por medio de este conducto me dirijo a su apreciable persona enviándole un cordial y afectuoso saludo, así mismo de la manera más atenta le quiero solicitar mediante su conducto al Gobierno Constitucional del Estado de Guanajuato, sirva como deudor subsidiario, aval y/o garante del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para la solicitud del trámite del crédito financiero y/o línea de crédito por un monto de hasta \$110,000,000.00 (ciento diez millones de pesos m/n), mismo que fue aprobado por Mayoría Calificada del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato en la décima quinta sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo del 2016, así mismo en dicha sesión se aprobó que el destino de los recursos monetarios que se obtengan del empréstito se destinarán para financiar proyectos de inversión pública productiva destinada a la reconstrucción del tejido social aplicada a la construcción de pavimentaciones, rehabilitaciones, espacios públicos de esparcimiento, accesos a servicios básicos como lo son instalaciones de agua potable, drenajes, electrificaciones, etc.

Así mismo me sirvo solicitarle de la misma manera, que con la finalidad de que el Municipio de Salamanca, Guanajuato cumpla con los pagos derivados del crédito financiero y/o línea de crédito mencionada, el Ayuntamiento autorizó en la décima quinta sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo del 2016, se dé en garantía y/o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se anexa:

1. Acuerdos certificados de la décima quinta sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo y de la décimo sexta sesión ordinaria del 26 de mayo de 2016 donde el Ayuntamiento autoriza el empréstito.
2. Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del presupuesto inicial del ejercicio fiscal 2016, así como acuerdo certificado de la última modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2016.
3. Análisis financiero de la deuda solicitada que contiene monto, plazo, tasa de interés y corridas financieras.
4. Proyecto de inversión para la aplicación del empréstito mediante fichas técnicas de las obras a ejecutar.
5. Estado de Ingresos y Egresos.
6. Calificación crediticia del Municipio de Salamanca, Gto., por la empresa Fitch and Ratings la cual es "A-(mex)"; perspectiva estable, así como sus respectivos indicadores.

ATENTAMENTE:
"SALAMANCA ES ENERGÍA"

Salamanca, Gto., a 25 de mayo de 2016

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



5. Presupuesto autorizado por el H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal vigente, así como copia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA. GTO.

El Ciudadano Ingeniero Antonio Arredondo Muñoz, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los Artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), 77 fracción VI, 236, 237 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince, aprobó por 14 catorce votos a favor y 01 uno en contra, el siguiente:

A C U E R D O:

Artículo Único.- Se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, del municipio de Salamanca, Guanajuato, en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE SALAMANCA	
PRONOSTICO DE INGRESOS 2016	
TIPO DE INGRESO	IMPORTE
Impuestos	\$ 60,786,621.06
Derechos	\$ 21,905,086.81
Productos	\$ 5,417,190.30
Aprovechamientos	\$ 24,417,439.56
Participaciones	\$ 217,524,663.81
Aportaciones	\$ 171,691,445.59
	\$ 501,742,447.23

MUNICIPIO DE SALAMANCA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$ 501,742,447.23
Servicios Personales	\$ 260,529,206.67
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 136,913,230.26
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 8,462,223.65
Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 31,874,204.98
Seguridad Social	\$ 55,317,692.50

Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 26,886,855.28
Previsiones	\$ 1,055,000.00
Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 20,000.00
Materiales y Suministros	\$ 27,524,633.96
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 3,531,248.13
Alimentos y utensilios	\$ 1,671,417.31
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 24,000.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 6,469,473.51
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 941,218.01
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 10,000,000.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 1,150,720.00
Materiales y suministros para seguridad	\$ 450,000.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 3,286,557.00
Servicios Generales	\$ 105,215,851.59
Servicios básicos	\$ 4,290,187.90
Servicios de aprendizaje	\$ 29,071,777.02
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 18,535,298.43
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 5,028,380.04
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 9,528,258.73
Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 4,948,400.00
Servicios de traslado y viáticos	\$ 1,443,043.80
Servicios oficiales	\$ 5,517,811.77
Otros servicios generales	\$ 26,852,693.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 32,760,035.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 15,800,000.00
Transferencias al resto del sector público	\$ 7,050,000.00
Ayudas sociales	\$ 9,910,035.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 60,000.00
Mobiliario y equipo de administración	\$ 60,000.00
Inversión Pública	\$ 9,000,000.00
Obra pública en bienes de dominio público	\$ 8,000,000.00
Obra pública en bienes propios	\$ 1,000,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 53,652,720.01
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ 53,652,720.01
Deuda Pública	\$ 13,000,000.00
Amortización de la deuda pública	\$ 8,000,000.00
Intereses de la deuda pública	\$ 5,000,000.00

MUNICIPIO DE SALAMANCA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	\$ 601,742,447.23
Ayuntamiento	\$ 8,944,520.61
Presidencia Municipal	\$ 18,838,071.41
Secretaría de Ayuntamiento	\$ 5,512,132.50
Dirección de Comunicación Social	\$ 6,577,029.94
Juzgado Administrativo Municipal	\$ 817,831.74
Archivo Municipal	\$ 967,313.21
Junta Local de Reclutamiento	\$ 295,179.99
Dirección de Unidad de Inspección	\$ 5,653,438.85
Dirección de Transporte	\$ 5,991,611.12
Dirección de Protección Civil	\$ 6,263,322.13
Dirección General de Seguridad Pública	\$ 67,217,796.94
Jefatura Eventos Especiales	\$ 3,152,808.62
Dirección Jurídica	\$ 2,378,898.79
Tesorería Municipal	\$ 109,555,242.88
Dirección General de Relaciones Laborales	\$ 28,486,679.78
Contraloría Municipal	\$ 3,644,497.46
Dirección de Sistemas de Información	\$ 5,474,482.25
Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 10,599,677.64
Dirección de Desarrollo Económico	\$ 6,678,124.74
Departamento de Centro Cívico	\$ 552,393.73
Jefatura de Predial	\$ 1,464,148.09
Dirección de Recursos Materiales	\$ 5,923,947.84
Jefatura de Almacén	\$ 691,604.93
Dirección de Catastro	\$ 2,226,599.81
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	\$ 8,517,628.08
Dirección General de Obra Pública	\$ 39,481,710.06
Dirección de Ecología y Medio Ambiente	\$ 6,171,396.80
Jefatura de Mantenimiento General	\$ 1,778,229.68
Dirección de Cultura, Educación y Deportes	\$ 12,050,133.20
Dirección de Educación	\$ 1,721,086.39
Comité Municipal de Deporte	\$ 7,504,866.20
Dirección de Turismo	\$ 4,133,429.27
Dirección General de Servicios Generales	\$ 14,124,762.14
Jefatura de Limpia y Recolección de Basura	\$ 35,298,716.92
Jefatura de Parques y Jardines	\$ 8,689,792.98
Mercado Tomasa Esquivel	\$ 2,716,338.12
Dirección de Rastro	\$ 11,027,177.09

Departamento Alumbrado Público	\$	5,880,922.03
Jefatura de Taller municipal	\$	2,231,479.41
Mercado Barahona	\$	1,574,631.98
Jefatura de Ecoparque	\$	2,444,694.03
Departamento de Panteones	\$	2,397,575.84
Dirección General de Servicios Municipales	\$	5,271,983.12
Oficialía Mayor	\$	4,009,339.91
DIF	\$	15,000,000.00
Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres	\$	800,000.00

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los 30 treinta días del mes de noviembre de 2015 dos mil quince.

El C. Presidente Municipal

Ing. Antonio Arredondo Muñoz

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. José Miguel Fuentes Serrato



6. Certificación del punto de acuerdo del Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria en la que se aprueba la última modificación presupuestal del presente ejercicio fiscal.

SHA/0403/2016

----- EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ MÍGUEL FUENTES SERRATO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO:**-----

----- QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN ARCHIVOS DE ÉSTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENDO ÍNTEGRAMENTE AL MISMO EN TODOS SUS TÉRMINOS, PREVIO COTEJO.- DOY FE.-----

SALAMANCA, GTO., MAYO 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO



SAN TEXTO

PRESIDEN
SEC
SALAN

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2016

RUBRO	PRESUPUESTO 2DA MOD 2016
IMPUESTOS	79,715,316.86
OBRAS POR COOPERACION	1,500,000.00
DERECHOS	28,572,186.91
PRODUCTOS	6,217,190.30
APROVECHAMIENTOS	24,917,439.56
PARTICIPACIONES	242,174,098.00
APORTACIONES	200,554,948.00
CONVENIOS	175,212,950.19
REMANENTES	139,981,029.90
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	898,845,159.72

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016

CODIGO	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO 2DA MOD 2016
31111-A502	AYUNTAMIENTO	10,305,846.16
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	19,780,895.39
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIENTO	5,513,267.29
31111-A514	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10,535,614.46
31111-A518	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	817,557.42
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	941,954.31
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO	298,604.85
31111-A525	DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INSPECCION	5,619,909.58
31111-A532	DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	5,696,336.93
31111-A536	DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL	6,214,123.12
31111-A537	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	95,947,278.65
31111-A569	JEFATURA DE EVENTOS ESPECIALES	3,365,629.82
31111-A577	DIRECCION JURIDICA	2,648,889.28
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	110,088,942.93
31111-C515	DIRECCION GRAL DE RELACIONES LABORALES	29,552,400.22
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	3,713,702.81
31111-C517	DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5,668,364.90
31111-C519	DIRECCION GRAL DESARROLLO	17,366,121.19
31111-C522	DIRECCION DES. ECONOMICO	7,166,046.36
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	544,767.49
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	1,572,207.04
31111-C527	DIRECCION REC. MATERIALES	12,826,898.43
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	659,892.89
31111-C529	DIRECCION DE CATASTRO	2,181,107.68
31111-C541	DIRECCION DES. URBANO	19,764,521.14
31111-C542	DIRECCION GRAL. OBRA PUB	357,420,523.01
31111-C543	DIRECCION ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	5,987,324.88
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	1,758,432.41
31111-C551	DIRECCION CULTURA EDUC.	10,672,010.24

SECRET



31111-C552	DIRECCION DE EDUCACION	1,891,459.38
31111-C553	DIRECCION COMUDE	7,211,907.86
31111-C554	DIRECCION DE TURISMO	3,005,592.82
31111-C561	DIRECCION GRAL SERVICIOS	14,289,951.05
31111-C562	JEFATURA LIMPIA Y RECOLECIÓN DE BASURA	39,858,660.71
31111-C563	JEFATURA DE PARQUES	11,128,159.19
31111-C564	MERCADO TOMASA ESTEVES	2,759,905.66
31111-C565	DIRECCION DE RASTRO	11,510,002.42
31111-C567	DEPTO. ALUMBRADO PÚBLICO	12,790,793.33
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	2,263,047.01
31111-C571	MERCADO BARAHONA	1,560,249.30
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	4,144,077.91
31111-C573	DEPTO. PANTEONES	2,209,727.27
31111-C574	DIRECCION GRAL. SERV. MUNICIPALES	8,040,093.06
31111-C579	OFICIALIA MAYOR	5,752,361.87
31112-8201	DIF	15,000,000.00
31112-8901	INST MUN SAL MUJER	800,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016		898,845,159.72

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1111	Dietas	8,148,210.01
1131	Sueldos Base	130,629,489.89
1133	Matanza a destajo	2,007,237.02
1134	Proporcional Vacaciones	550,000.00
1212	Honorarios asimilados	6,000,000.00
1221	Remun Eventuales	2,432,223.65
1312	Antigüedad	2,929,322.09
1321	Prima Vacacional	4,432,398.11
1322	Prima Dominical	456,687.50
1323	Gratificación de fin de año	16,186,495.73
1331	Remun Horas extra	2,059,310.87
1332	Días Festivos	1,186,190.42
1342	Compensaciones por servicios	4,680,543.20
1371	Honorarios especiales	654,955.99
1413	Aportaciones IMSS	40,304,132.25
1431	Ahorro para el retiro	11,810,444.50
1441	Seguros	2,430,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	749,216.12
1522	Liquid por indem	3,364,224.90
1531	Prestaciones de retiro	531,801.95
1542	Canasta basica	9,553,264.37
1543	Vales	9,272,162.16

SIN TEXTO



1544	Arcon	2,054,744.99
1545	Becas personal sindicalizado	840,000.00
1546	Prestaciones CCT	58,000.00
1547	Canasta basica para	5,000.00
1548	Servicios extraordinarios	300,000.00
1591	Asign. Adic sueldo	110,000.00
1595	Apoyo FORTASEG	2,046,337.35
1611	PROV CARACT LABORAL	689,615.55
1613	PROV CARACT SEG SOC	15,000.00
1711	Estlm Productividad	197,156.00
2111	Mat y útiles oficin	1,078,389.60
2112	Equipos menores de oficina	96,668.99
2121	Maty útiles impresi	662,802.06
2131	Mat Estadístico y G	500.00
2141	Mat y útiles Tec In	1,642,244.86
2142	Equipos Men Tec Inf	75,499.00
2151	Mat impreso e info	276,927.05
2161	Material de limpieza	902,885.00
2171	Mat y útiles Enseñ	72,600.00
2181	Mat P Reg Bienes	1,013,544.40
2211	Prod AlimSegPub	319,610.90
2212	Prod Alimen instal	709,471.54
2214	PROD ALIM P/PERSONAS	128,640.00
2221	Prod Alim Animales	303,801.64
2231	Utensilios alimentac	45,556.04
2311	Prod Alim Agrop	5,000.00
2321	Insumos textiles	15,000.00
2371	Prod Cuero Piel	9,000.00
2411	Mat Constr Mineral	851,162.44
2421	Mat Constr Concret	666,139.50
2431	Mat Constr Cal Yes	289,990.57
2441	Mat Constr Madera	134,633.80
2451	Mat Constr Vidrio	82,800.00
2461	Mat Eléctrico	3,036,898.00
2471	Estructuras y manufacturas	724,729.62
2481	Materiales complementarios	142,585.68
2491	Materiales diversos	1,774,866.88
2511	Sustancias químicas	70,187.50
2521	Fertilizantes y abonos	45,175.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	56,266.67
2531	Medicinas y prod far	172,908.67
2541	Mat acc y sum Méd	76,653.17
2561	Fibras sintéticas	240,012.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	21,000.00



SECRET

RESIDENCY
SECRET
SALAMA

2612	Combust p Serv pub	10,132,721.49
2711	Vestuario y uniformes	7,016,699.16
2721	Prendas de seguridad	333,198.00
2722	Prendas protec Pers	582,261.60
2731	Articulos deportivos	260,396.00
2741	Productos textiles	30,586.67
2751	Blancos y otros	18,333.33
2821	Mat Seg Pública	221,106.37
2831	Prendas Protec Seg	878,760.00
2911	Herramientas menores	535,052.10
2921	Ref Edificios	121,862.70
2931	Ref Mobiliario	54,700.00
2941	Ref Eq Cómputo	207,262.41
2951	Ref Instrumental Med	10,000.00
2961	Ref Eq Transporte	1,501,000.00
2971	Ref Eq Defensa	50,000.00
2981	Ref Otros Equipos	635,242.56
2991	Ref Otros bmuèbles	1,008,548.20
3111	Servicio de energía eléctrica	4,887,200.00
3121	Servicio de gas	42,000.00
3131	Servicio de agua	1,820,000.00
3141	Serv Telefonía Trad	1,510,000.00
3151	Servicio telefonía celular	400,000.00
3161	Serv Telecomunicac	115,754.00
3171	Serv Internet	300,675.00
3181	Servicio postal	31,339.24
3182	Servicio telegráfico	4,000.00
3211	Arrendamiento de terrenos	139,200.00
3221	Arrendam Edificios	1,768,839.90
3233	Arren B Informati	8,000.00
3251	ArrVeh p Seg Pub	10,140.00
3252	ArrenVehp ServAdm	18,000,000.00
3261	Arren Maq y eq	8,507,350.00
3271	Arren Act Intangib	185,460.00
3291	Otros Arrendamientos	6,106,938.00
3311	Servicios legales	91,000.00
3313	Servicios de auditoría	170,000.00
3314	Otros servicios relacionados	340,000.00
3321	Serv de diseño	10,483,730.29
3331	Serv Consultoría	1,843,070.20
3341	Servicios de capacitación	4,927,791.29
3361	Impresiones docofic	1,267,431.93
3381	Servicios de vigilancia	26,654.00
3391	Serv Profesionales	5,098,483.70

SAN TEXTO



3411	Serv Financieros	607,870.00
3421	Serv de cobranza	54,380.00
3441	Seg Resp Patrimon	3,364,914.98
3461	Almacenaje envase y embalaje	15,000.00
3471	Fletes y maniobras	25,000.00
3511	Cons y mantto Inm	6,143,930.00
3512	Adaptación de inmuebles	271,973.00
3521	Instal Mobil Adm	238,530.83
3522	Instal Mobil Edu	18,500.00
3531	Instal BIInformat	1,304,159.49
3541	Instal Instrum Med	17,132.21
3551	Mantto Vehíc	4,226,703.58
3561	Rep Eq Defensa	54,000.00
3571	Instal Maqy otros	1,333,682.54
3581	Serv Limpieza	2,077,586.89
3591	Serv Jardinería	1,243,044.24
3611	Difusión Activ Gub	6,600,900.00
3612	Impresión Pub ofic	1,030,000.00
3613	Espectáculos culturales	638,000.00
3661	Serv Creación	200,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	157,365.00
3712	Pasajes aéreos Inter	140,000.00
3721	Pasajes terr Nac	145,946.00
3722	Pasajes terr Intern	30,663.28
3741	Transporte VehEspec	15,000.00
3751	Viáticos nacionales	476,921.52
3761	Viáticos Extranjero	175,000.00
3771	Gto Instalación	33,500.00
3791	Otros Serv Traslado	29,248.00
3811	Gto CeremH Ayunt	605,639.23
3812	Gto CeremTitulares	425,000.00
3821	Gto Orden Social	3,879,381.85
3831	Congresos y convenciones	55,000.00
3841	Exposiciones	70,000.00
3852	Gto Oficina SP	323,500.00
3853	Gastos de representación	101,578.44
3911	Serv Funerarios	100,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	25,095,073.43
3951	Penas multas acc	2,000.00
3961	Otros Gto Responsa	66,330.00
3981	Impuesto sobre nóminas	4,747,454.57
4156	Transf Inver Pub	1,667,835.00
4231	Transf Serv Pers	15,558,499.92
4232	Transf Mat y Sum	80,000.00



SECRET



4233	Transf Serv Básico	140,000.00
4235	Transf BMuebles	21,500.08
4311	Subsidios a la producción	1,584,505.85
4331	Subsidios para inversión	1,000,000.00
4411	Gto Activ Cult	5,876,000.00
4412	Fuñerales	75,000.00
4413	Premios recompensas	40,000.00
4414	Premios estímulos	70,000.00
4415	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,010,738.93
4421	Becas	5,028,465.70
4431	Ayudas Inst Ens	494,000.00
4451	Donativos Inst sin	2,023,600.00
4481	Ayudas Desastres nat	2,329,999.99
5111	Muebles de oficina	412,300.92
5151	Computadoras	1,114,210.30
5191	Otros mobiliarios	43,600.00
5211	Equipo de audio y de video	30,000.00
5221	Aparatos deportivos	190,000.00
5231	Camaras fotograficas	618,700.00
5411	Automóviles y camiones	6,485,368.81
5491	Otro equipo de transporte	27,995.52
5511	Eq defensa y seguridad	1,518,237.00
5621	maq y eq Industrial	15,800.00
5651	Eq Comunicación	515,810.71
5661	Accesorios de iluminación	77,367.79
5671	Herramientas	8,000.00
5691	Otros equipos	160,001.00
5781	Arboles y plantas	5,000.00
5811	Terrenos	19,000,000.00
5911	Software	320,000.00
6121	Edificación no habitacional	6,038,228.46
6131	Constr Obras	11,952,075.35
6141	División terrenos	137,549,247.33
6151	Construc víascom	161,722,591.06
6221	Edificación no habitacional	7,693,350.59
6241	División de terrenos	49,101,220.00
6291	Trabajos de acabados	48,357.72
9111	AMORT DEUD INT INS C	10,000,000.00
9211	Int DIterna Inst	5,946,539.27
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016		898,845,159.72

SAN LEO

7. Programa financiero anual de obligaciones de la deuda pública.

PROGRAMA FINANCIERO ANUAL 2016

El H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 15 fracción I de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, emite el programa financiero anual del ejercicio 2016 para el municipio de Salamanca, Gto., mismo que forma parte integrante del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016.

CONSIDERACIONES GENERALES

Este programa financiero anual tiene por objeto:

- 1.- Cumplir con las obligaciones que al Ayuntamiento le corresponden, en materia de endeudamiento, de acuerdo a la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Guanajuato.
- 2.- Establecer las políticas generales para la contratación del endeudamiento como una fuente necesaria de recursos económicos, que acelere el desarrollo Municipal y de sus habitantes.
- 3.- Definir el monto y destino de los recursos públicos obtenidos por la vía del financiamiento y/o empréstito.
- 4.- Delimitar la capacidad financiera del Municipio para cumplir con los compromisos derivados de la contratación de deuda pública.

POLITICAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

- 1.- En todo momento se entenderá que la vía del endeudamiento se establece como una opción excepcional y extraordinaria para la financiación, por lo que cualquier acción alternativa que permita su reducción o cancelación se considerará prioritaria.
- 2.- En la medida en que el Municipio reciba u obtenga mayores recursos a los pronosticados, el importe del financiamiento a contratar se irá reduciendo en la misma cantidad.
- 3.- Si durante la marcha del ejercicio se avizoran posibles reducciones a los ingresos pronosticados, y aún no se ha contratado la deuda, esta se cancelará de plano, hasta en tanto el Ayuntamiento revise nuevamente las condiciones de las finanzas públicas Municipales.
- 4.- En la contratación de financiamiento se velará que la carga del servicio de la deuda directa no ejerza presiones presupuestales ni límite en un futuro la capacidad de endeudamiento del Gobierno Municipal.
- 5.- En la contratación de empréstitos se deberán buscar las mejores condiciones y modalidades existentes en el mercado financiero.

6.- Solo se podrá autorizar y adquirir deuda pública, siempre y cuando de su aval la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión del Estado de Guanajuato, previo análisis de las finanzas del Municipio.

MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA DEUDA

Para el ejercicio fiscal 2016, y una vez que han sido exploradas las alternativas de financiación que se encuentran al alcance del Municipio, el Ayuntamiento de Salamanca, Gto., declara que es necesario recurrir al endeudamiento público para satisfacer los requerimientos de inversión del presupuesto Municipal 2016, hasta por un monto máximo de \$110,000,000.00 (ciento diez millones de pesos m/n).

Dicho monto se destinará única y exclusivamente para financiar proyectos de inversión pública productiva destinada a la reconstrucción del tejido social aplicada a la construcción de pavimentaciones, rehabilitaciones, espacios públicos de esparcimiento, accesos a servicios básicos como lo son instalaciones de agua potable, drenajes, electrificaciones, etc.

El monto a ejecutar en cada rubro de las obras mencionadas en el párrafo que antecede, será autorizado por el Ayuntamiento considerando la urgencia y la importancia de las mismas.

La institución financiera que con la que se adquiera el empréstito, deberá ser la que mejores condiciones financieras ofrezca, de preferencia se optara para la contratación del empréstito, utilizar el método de subasta a la inversa, que realiza la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión del Estado de Guanajuato para la contratación de sus empréstitos.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO

Deuda vigente

Las deudas públicas anteriores han sido contratadas con Banco del Bajío S.A., y las condiciones que a continuación se detallan:

Linea 18977-ACS							
Credito	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe original del Crédito	Saldo actual del Crédito	PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERES	
478130	20-nov-08	02/09/2020	10,000,000.00	3,734,400.00	70,400.00	22,194.62	
484424	02/SEP/08	02/09/2020	3,600,000.00	1,325,000.00	25,000.00	5,574.02	
501635	01/DIC/08	02/09/2020	32,400,000.00	12,160,000.00	230,000.00	72,326.10	
			46,000,000.00	17,219,400.00	325,400.00	100,094.74	425,494.74

Linea 300418-ACS							
Credito	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe original del Crédito	Saldo actual del Crédito	PAGO DE CAPITAL	PAGO DE INTERES	
6446190	20/DIC/13	20/DIC/28	46,000,000.00	39,100,015.00	255,555.00	169,380.97	
6797736	05-feb-14	20/DIC/28	500,000.00	427,382.00	2,793.00	1,851.40	
7932220	19/JUN/14	20/DIC/28	6,500,000.00	5,715,524.00	37,356.00	24,759.59	
9496074	09/DIC/14	20/DIC/28	7,000,000.00	6,337,278.08	41,420.12	27,453.05	
			60,000,000.00	51,580,199.08	337,124.12	223,445.01	560,569.13

TOTALES			106,000,000.00	68,799,599.08	662,524.12	323,539.75	986,063.87
----------------	--	--	----------------	---------------	------------	------------	------------

La solicitud de endeudamiento del empréstito que se solicita de hasta por la cantidad de \$110,000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 m/n), pagaderos en moneda nacional dentro del territorio del Estado de Guanajuato, en un plazo de 15 años, se considerara a lo siguiente:

El monto será de hasta \$110,000,000.00

El tiempo para realizar el pago del crédito será de 15 años.

Tasa estimada es TIEE +1.4.

La Institución Bancaria estará por definirse, en virtud de que hará el procedimiento denominado subasta a la inversa junto con la Secretaría de Fianzas, Inversión y Administración.

Gobierno del Estado será el aval subsidiario.

Se dejará en garantía de pago las Participaciones Federales futuras.

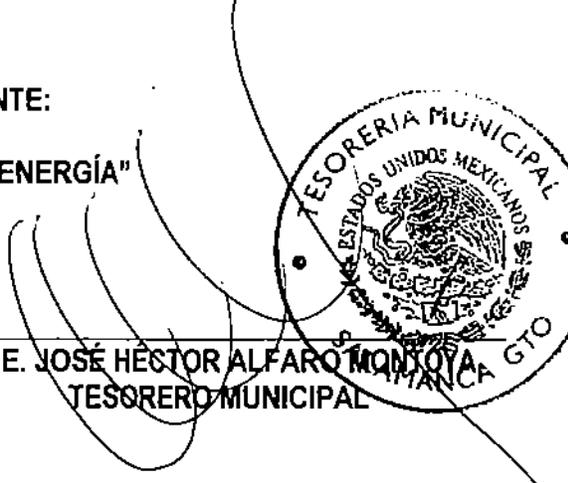
El empréstito se podrá ejercer hasta el 31 de diciembre del 2017.

Se tiene planeado de acuerdo al calendario de ejecución de obra, dos disposiciones del crédito, una en agosto del 2016 y otra mayo del 2017, en virtud a esto se presentan dos corridas financieras con las fechas mencionadas de las disposiciones del crédito.

Se anexa corrida financiera.

ATENTAMENTE:


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
"SALAMANCA ES ENERGÍA"
SALAMANCA GTO


TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SALAMANCA GTO

8. Estado de situación financiera comparativo,
con los requisitos establecidos por CONAC.



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 25 DE MAYO DE 2016

INDICE	NOMBRE	2016	2016	2014	NOTA
1000	ACTIVO	1,704,683,299.99	1,685,215,917.03	1,653,863,904.74	
1100	ACTIVO CIRCULANTE	304,558,313.55	284,432,212.84	339,234,598.54	
1110	Efectivo y equivalentes	244,537,653.24	238,924,950.19	265,659,673.81	
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	20,819,677.60	13,214,681.29	16,012,450.28	
1130	Derechos a recibir bienes o servicios	39,166,857.71	32,283,515.36	57,553,408.45	ESF-03
1140	Inventarios				ESF-05
1150	Almacenes				ESF-05
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes				
1190	Otros activos circulantes	34,130.00	9,066.00	9,066.00	ESF-11
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	1,400,124,986.44	1,400,783,704.19	1,314,629,306.20	
1210	Inversiones financieras a largo plazo				
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo				
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,219,289,886.59	1,221,955,580.81	1,141,989,298.41	ESF-08
1240	Bienes muebles	232,325,011.00	230,515,637.99	208,125,177.57	ESF-08
1250	Activos intangibles	2,907,768.36	2,827,906.50	1,435,778.90	ESF-09
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-55,054,982.11	-55,054,982.11	-37,117,684.28	
1270	Activos diferidos	657,307.60	539,560.60	196,735.60	ESF-09
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes				ESF-10
1290	Otros activos no circulantes				ESF-11
2000	PASIVO	-103,591,671.90	139,973,660.17	116,826,647.93	
2100	PASIVO CIRCULANTE	-32,213,544.34	68,595,532.61	37,499,230.93	
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	-34,467,837.03	68,862,247.94	37,764,946.26	ESF-12
2120	Documentos por pagar a corto plazo				ESF-12
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	2,254,287.69	-266,715.33	-266,715.33	ESF-15
2140	Títulos y valores a corto plazo				
2150	Pasivos diferidos a corto plazo				
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo				ESF-13
2170	Provisiones a corto plazo				
2190	Otros pasivos a corto plazo				
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	-71,378,127.56	71,378,127.56	79,328,417.00	
2210	Cuentas por pagar a largo plazo				
2220	Documentos por pagar a largo plazo				
2230	Deuda pública a largo plazo	-71,378,127.56	71,378,127.56	79,328,417.00	ESF-15
2240	Pasivos diferidos a largo plazo				ESF-14
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo				ESF-13
2260	Provisiones a largo plazo				
3000	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-1,601,091,628.09	1,545,242,256.86	1,537,037,256.81	
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-486,365,438.77	486,365,438.77	486,365,438.77	VHP-01
3110	Aportaciones	486,365,438.77	486,365,438.77	486,365,438.77	
3120	Donaciones de capital				
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio				
3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-1,114,726,189.32	1,058,876,818.09	1,050,671,818.04	VHP-02
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	-663,237,459.26	503,305,022.88	196,637,893.17	
3220	Resultados de ejercicios anteriores	-451,488,730.06	555,571,795.21	854,033,924.87	
3230	Revalúos				
3240	Reservas				
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores				
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
3310	Resultado por posición monetaria				
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios				

No protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros reflejados son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING ANTONIO ABREDONDO MURDO



TESORERO MUNICIPAL
LAE JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA



NOTAS

DESCRIPCIÓN

I. NOTAS DE DESGLOSE:

INFORMACION CONTABLE

ESF-01	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA E INVERSIONES FINANCIERAS
ESF-02	CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR
ESF-03	CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR CORTO PLAZO
ESF-04	BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN ESTIMACIONES Y DETERIOROS
ESF-05	INVENTARIO Y ALMACENES
ESF-06	FIDEICOMISOS
ESF-07	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL
ESF-08	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ESF-09	INTANGIBLES Y DIFERIDOS
ESF-10	ESTIMACIONES Y DETERIOROS
ESF-11	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
ESF-12	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
ESF-13	DIFERIDOS Y OTROS PASIVOS
ESF-14	OTROS PASIVOS CIRCULANTES
ESF-15	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
EA-01	INGRESOS
EA-02	OTROS INGRESOS
EA-03	GASTOS
VHP-01	PATRIMONIO CONTRIBUIDO
VHP-02	PATRIMONIO GENERADO
EFE-01	FLUJO DE EFECTIVO
EFE-02	ADQ. BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EFE-03	CONCILIACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO

Conciliacion_Ig	CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
Conciliacion_Eg	CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

II. DE MEMORIA (DE ORDEN):

Memoria	CONTABLES PRESUPUESTALES
---------	-----------------------------

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ
 SALAMANCA GTO


 TESORERO MUNICIPAL
 LAE JOSÉ HÉCTOR ALFARÓ MONTOYA
 SALAMANCA, GTO

DE DESGLOSE
INFORMACION CONTABLE

1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

CUENTA	SUBSIDIO AL EMPLEO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	2015	2014	2013	2012
11220001	SUBSIDIO AL EMPLEO	CONVENIOS	42,749.88	90,993.25	103,135.65	183,449.38	173,847.35
11220002	CONVENIOS	Donaciones Permas DSA/2000	0.00	0.00	3,979,922.78	3,979,922.78	0.00
11220003	CONVENIOS	Donativo a cargo DCA/15/0712	258,577.04	258,577.04	258,577.04	1,398,477.69	1,268,328.38
11220005	CONVENIOS	Donativo a cargo DCA/09/1712	2,485,915.58	2,485,915.58	2,485,915.58	2,485,915.58	0.00
11220006	CONVENIOS	Donativo Primer DCA/23/14/2013	2,281,298.51	2,281,298.51	2,281,298.51	2,281,298.51	0.00
11220007	CONVENIOS	Donativo Primer DOCE/0047/2014	2,304,151.35	2,304,151.35	1,894,325.86	0.00	0.00
11220008	CONVENIOS	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	4,051.17	4,051.17	0.00	0.00	0.00
11240002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		54.89	54.89	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1122			11,277,418.80	17,787,811.27	11,004,904.44	183,188,671.36	175,116,175.73

1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	2015	2014	2013	2012
TOTAL 1124						

NOTA: E6F-02

NOTA: E6F-02

		A 00 dias	A 10 dias	A 30 dias	A 60 dias	A 90 dias	A 180 dias	A 365 dias	CARACTERISTICAS	ESTATUS DEL ADEUDO	
TOTAL 121		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
1224 PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO											
CUENTA	HOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	A 00 dias	A 10 dias	A 30 dias	A 60 dias	A 90 dias	A 180 dias	A 365 dias	CARACTERISTICAS	ESTATUS DEL ADEUDO
TOTAL 124		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
1229 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO											
CUENTA	HOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	A 00 dias	A 10 dias	A 30 dias	A 60 dias	A 90 dias	A 180 dias	A 365 dias	CARACTERISTICAS	ESTATUS DEL ADEUDO
TOTAL 129		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

NOTA: 884-03

NOTA: 884-03

1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO					NOTA: EBF-08
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
123105811	Terrazas	388,828,247.43	388,828,247.43		
123105813	Edificios e instalaciones	41,848,018.90	41,848,018.90		
123105815	Infraestructura	9,472,466.61	9,472,466.61		
123110111	Edificación habitacional	13,254,285.73	13,254,285.73		
123120121	Edificación no habitacional	19,340,873.28	16,093,110.91	-2,047,762.37	
123130131	Constr. Obras	1,094,835.71	1,094,835.71		
123140141	División latentes	486,396,343.40	482,904,192.54	-3,492,150.86	
123150151	Conduc. Hab.com	123,694,487.12	133,089,103.57	9,394,616.45	
123160161	Trabajos de acabados	5,036,832.29	4,978,928.04	-57,904.25	
123170171	Edificación habitacional	3,840,191.48	104,121,322.04	51,472.44	
123180181	División de latentes	27,233,542.17	8,025,352.23	-4,084,560.77	
123190191	Instalaciones	10,814,974.11	10,814,974.11		
TOTAL		1,211,880,000.00	1,211,880,000.00		

1240 BIENES MUEBLES					NOTA: EBF-08
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
124115111	Muebles de oficina y estantería	11,121,547.50	11,121,547.50		
124125121	Muebles excepto de	308,877.56	308,877.56		
124135131	Computadores	20,051,877.43	20,724,983.91	673,106.48	
124145141	Móviles magnéticos y discos	84,489.43	84,489.43		
124155151	Otros muebles	3,562,891.47	3,562,891.47		
124165161	Equipo de audio y de video	774,042.04	774,042.04		
124175171	Asientos de coches	138,897.20	328,897.16	189,999.96	
124185181	Cámaras fotográficas y de video	1,400,764.77	1,400,764.77		
124195191	Otro mobiliario	4,213,851.82	4,213,851.82		
124205201	Equipo médico clínico	587,318.15	587,318.15		
124215211	Instrumentos médicos	1,390,318.29	1,390,318.29		
124225221	Automóviles y camionetas	73,371,408.94	76,247,774.64	763,240.50	
124235231	Carrocerías y remolques	1,802,040.00	1,802,040.00		
124245241	Otro equipo de transporte	6,030,781.34	6,030,781.34		
124255251	Eq. de oficina y seguridad	22,481,568.47	22,481,568.47		
124265261	maqs y equipos	402,857.00	402,857.00		
124275271	Maquinaria y equipo industrial	11,849,831.48	11,849,831.48		
124285281	maqs y eq. Construc	15,480,917.75	15,480,917.75		
124295291	SALVA CARRECO	603,400.58	603,400.58		
124305301	Eq. Comunicación	20,881,891.58	20,881,891.58		
124315311	Accesorios de iluminación	2,731,519.74	2,744,269.24	12,749.50	
124325321	Apare. Refrigeración	8,035.00	8,035.00		
124335331	Eq. de gene. Aleph	77,432.08	77,432.08		
124345341	Herramientas	5,122,597.90	5,122,597.90		
124355351	Otros equipos	22,809,990.28	22,707,073.60	-9,917.32	
124365361	Otros bienes mueb	1,006,304.60	1,006,304.60		
124375371	Objetos de arte	3,712.00	3,712.00		
124385381	Equipos mineros y de explotación	240,000.00	240,000.00		
124395391	Autobús y planas	27,000.00	27,000.00		
124405401	Otros Equipos biológicos	342,002.95	342,002.95		
TOTAL		1,211,880,000.00	1,211,880,000.00		

1251 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES					
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
125105811	Dep. Acum. Edificios	4,185,353.39	4,185,353.39		
TOTAL		4,185,353.39	4,185,353.39		

DESGLOSE
INFORMACIÓN CONTABLE

1240 ESTIMACIONES Y DETERMINACIONES
NO FIJAS

NOTA: ESE-18

TEXTO LIBRE

Informar los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones, por ejemplo, estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, de pronto de activos biológicos y cualquier otra que aplique

DE DESGLOSE
INFORMACIÓN CONTABLE

1100 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			NOTA: ERF-11
CUENTA	NO APLICA	MONTO	CARACTERÍSTICAS
TOTAL			

2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		NOTA EBF-12	
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	CARACTERÍSTICAS
211100001	SERVICIOS PERSONALES	5,548,072.22	
211100002	PASIVO LABORAL AGUARDADO	-5,217,352.96	
211100003	PASIVO LABORAL PRVIA VACACIONAL	-1,246,335.71	
211100004	PASIVO LABORAL P PART	-1,071,723.87	
211100151	PASIVOS CAP 1000	34,380.97	
2111200001	Prestadores por pagar CP	-6,396,843.24	
2111200152	PASIVOS CAP 2000	-2,058.50	
2111200153	PASIVOS CAP 3000	6,521.25	
211120001	Contratación por pagar CP	-2,374,399.07	
211120014	PASIVOS CAP 6000	-1,022,837.89	
2111200156	PASIVOS CAP 6000	-2,874,392.08	
211700001	ISPT NOMINA	-635,048.61	
211700002	ISPT ASPIRANTES	-16,134.14	
211700003	RETENCION ISR	39,693.39	
211700004	ISR ARRENDAMIENTO INMUEBLES	-15,284.75	
211700006	IMPUESTO 2% SOBRE NOMINA	-0.61	
211700007	ISPT FONDO DE ANORRO	-770.94	
211700101	CUOTAS AL SEGURO SOCIAL	-2,514,350.26	
211700201	IMPUESTO CEBULAR ARRENDAMIENTO	14,502.08	
211700202	DESCUENTO DE LEFENCIA EMPLEADO	617.33	
211700204	IMP CED SERV PROPI	17,622.39	
211700205	DESCUENTOS CAJA LIBERTAD	338,136.00	
211700209	DESCU ESTAC ENE 2011	-48,882.84	
211700210	DESCUENTO CAJA VALLADOLID	-0.10	
211700214	DESC. SEG. AXA (ING)	1,981.27	
211700215	EMBARGO EFECTIVO	-172,652.74	
211700217	DESCU TO REG	2,227.48	
211700218	DESC CENTRAL DE BCI	10,282.63	
211700219	CUOTA SINDICAL	-105.00	
211700220	AYUDA SINDICAL	7,987.00	
211700221	REPOSICION ACCOR	-3,150.00	
211700222	EMBARGO CANASTA VALE	12,069.15	
211700224	DESCU TO SEGURO POTOSI	2,474.00	
211700227	DESCUENTO SINDICATO	3,638.00	
211700228	CUOTA SINDICAL SUTIC	2,697.56	
211700229	NETEL	-55,106.00	
211700231	COMPRAVENTA DE TERRENO	-3,966.76	
211700233	FONDO DE ANORRO SUBSEMIN	-3,654,100.91	
211700236	DESCUENTO ACCION MAGUIAS	19,160.52	
211700237	DESCUENTO CAJA JUVENTINO ROSAS	36,118.00	
211700301	2% CAP OBRA PUB GC	-440.28	
211700302	5% SUF UPD OBRA PUB G	23,321.02	
211700303	0.50% OBRAS BENEFICIO SOCIAL	-338,034.73	
211700304	0.50% COL NO Y ARO	-93,155.39	
211700305	0.50% CAJAMEX IND CO	-119,813.86	
211700306	INTER 2012 PAGO DIV	-512,413.94	
211700308	INTER 2011 PAGO DIV	-1,265,993.97	
211700311	CONVULSION FEBRILES 2013	-4,768.38	
211700316	Fondo de Anorro	-144,554.13	
211700405	DESCUENTO IPOD	-5,550.00	
211700402	PONEMPADE	-5.00	
211700403	Depto Seguimta Agos	176.00	
211700404	Opera La Vña	2,138.98	
211900001	Crédito para pagar CP	-473,538.89	
211900002	DEPOSITOS DUPLICADOS	-111,841.49	
211900003	CHEQUES CANCELADOS	-196,552.12	
211900005	DEPOSITO NO IDENTIFICADO	-11,912.81	
211900009	DESCUENTO TERRENO	-20,784.37	
211900007	DEPOSITO NO IDENTIFICADOS 2011	-49,912.06	
211900008	COMITE DE LA FERIA	-87,440.28	
211900009	DEPOSITOS DUPLICADOS 2012	-16,488.60	
211900010	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS 2012	-1,655,836.22	
211900013	DEF NOT IDENTIF PRED-15	-55,654.95	
211900014	DEPOSITOS DUPLICADOS PRED-2013	-35,854.93	
211900015	FANCAS ADMINISTRACION	-26,113.20	
211900016	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 11	-7,136,926.98	
211900017	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS 2015	-403,482.00	
211900018	DEF NO IDENTIF. PRE	-101,360.37	

211900019	DEP DUPLIC PRE 15	82,842.88					
211900020	10481335 PULGON AMARILLO	1,124.70					
211900021	Depositos no Ident P	-844.42					
	TOTAL: 2118	83,123.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DE DESGLOSE
INFORMACIÓN CONTABLE

2153 OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

NOTA: EBF-14

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
	TOTAL 2153	0.00		

2188 OTROS PASIVOS CIRCULANTES

NOTA: EBF-14

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
	TOTAL 2188	0.00		

2130 Y 2138 DEUDA PÚBLICA

Estado Analítico de la Deuda

Índice	Destino del Crédito	Acreedor	Núm. Contrato de Crédito	Clase del Título	Financiamiento Contratado		Financiamiento Dispuesto	Saldo en Pesos	Tasa de Interés	Capital Amortizado		Intereses Pagados Acumulados
					En UDIS	En Pesos	En Pesos			En UDIS	En Pesos	
C01	A) Liberación del Derecho de vía de los proyectos: Paso Inferior Av. Cozadora, Paso Inferior Paajero y Blvd. Los Torres. B) Adquisición de un terreno para el crecimiento a futuro en rubro hospitalario del Mpio. de Salamanca. C) Constr. camino acceso a la div. Ing. campus Sal-Trap	Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE	\$ -	\$ 46'000,000.00	\$ 46,000,000.00	\$ 17,870,200.00	TASA TIIE - 2.00	\$ -	\$ 28,129,800.00	\$ 15,545,035.38
C02	I.) Adquisición de un Bien Inmueble para la prestación del Servicio Público de Panteones II.) Adquisición de un bien Inmueble para las instalaciones de la Feria de Salamanca, Gto. III.) Adquisición de un Bien Inmueble para el Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando, denominado ((C4)) y acciones necesarias tendientes a la construcción, rehabilitación, ampliación o equipamiento del mismo. IV.) Pago de las afectaciones con motivo de la construcción del proyecto ((Ampliación a cuatro carriles Paseo Río Lerma, tramo calle Río Lerma a calle Andrés Bello)).	Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE	\$ -	\$ 70'000,000.00	\$ 60,000,000.00	\$ 51,917,319.20	TASA TIIE - 16	\$ -	\$ 8,082,680.80	\$ 5,238,323.93
	TOTAL CREDITOS				0.00	0.00	106,000,000.00	69,787,519.20		0.00	36,212,480.80	20,783,359.31



9. Estado de la deuda pública vigente.

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
 DEL 1 DE ENERO AL 25 DE MAYO DE 2016

ÍNDICE	NOMBRE	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR NOTA ESP-15	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
	DEUDA PÚBLICA			71,111,412.23	69,123,839.87
	Corto Plazo			-266,715.33	-2,254,287.69
	Deuda Interna			266,715.33	2,254,287.69
2131	Instituciones de Crédito			266,715.33	2,254,287.69
2141	Títulos y Valores				
2133	Arrendamientos Financieros				
	Deuda Externa				
	Organismos Financieros Internacionales				
	Deuda Bilateral				
	Títulos y Valores				
	Arrendamientos Financieros				
	Subtotal a Corto Plazo			266,715.33	2,254,287.69
	Largo Plazo			71,378,127.56	71,378,127.56
	Deuda Interna			-71,378,127.56	-71,378,127.56
2233	Instituciones de Crédito			-71,378,127.56	-71,378,127.56
2231	Títulos y Valores				
2235	Arrendamientos Financieros				
	Deuda Externa				
	Organismos Financieros Internacionales				
	Deuda Bilateral				
	Títulos y Valores				
	Arrendamientos Financieros				
	Subtotal a Largo Plazo			-71,378,127.56	-71,378,127.56
	OTROS PASIVOS			-68,862,247.94	-34,467,832.03
2000	Total Deuda y Otros Pasivos			139,973,660.17	103,591,671.90

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ



TESORERO MUNICIPAL
 LAE JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTAÑA



10. Desglose total del presupuesto de egresos a la segunda modificación presupuestal del presente ejercicio fiscal, mismo que contiene las partidas de gasto corriente y capital.



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
DEL 1 DE ENERO AL 25 DE MAYO DE 2016

COG	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS	501,742,447.23	357,048,021.90	898,845,159.72	228,120,921.90	114,916,247.82	630,669,547.23
1000	SERVICIOS PERSONALES	260,529,206.67	6,154,857.95	266,684,164.62	87,632,014.13	65,324,877.81	178,852,150.49
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	136,913,230.26	4,421,706.66	141,334,936.92	50,572,006.43	50,572,006.43	90,762,930.49
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,462,223.65	-30,000.00	8,432,223.65	2,235,852.18	2,235,852.18	6,196,371.47
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	31,874,204.98	711,698.03	32,585,903.01	17,083,988.51	5,432,763.94	20,501,915.40
1400	Seguridad Social	35,317,692.90	-773,115.75	54,544,578.75	15,855,911.75		38,688,665.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	26,886,855.28	1,997,896.56	28,884,751.84	6,911,755.26	6,911,755.26	21,972,996.58
1600	Provisiones	1,055,000.00	-350,384.45	704,615.55			704,615.55
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	20,000.00	177,156.00	197,156.00	172,500.00	172,500.00	24,656.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,524,633.96	11,812,556.62	39,337,190.58	19,869,092.08	1,529,402.43	19,469,090.50
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,531,248.13	2,290,812.83	5,822,060.96	1,744,125.11	38,794.72	4,077,935.65
2200	Alimentos y utensilios	1,671,417.31	-169,027.78	1,502,389.53	737,227.66	86,449.18	765,161.87
2300	Materiales primos y materiales de producción y comercialización	24,000.00	5,000.00	29,000.00	838.55	638.55	28,361.45
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	6,469,473.51	1,234,332.96	7,703,806.49	4,068,008.03	26,920.04	3,635,798.46
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	941,218.01	-259,015.00	682,203.01	108,194.19	2,364.63	574,008.82
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000,000.00	132,721.49	10,132,721.49	9,591,368.11	22,367.57	541,353.38
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,150,720.00	7,090,754.76	8,241,474.76	1,701,931.57	1,300,193.30	6,539,543.10
2800	Materiales y suministros para seguridad	450,000.00	649,866.37	1,099,866.37			1,099,866.37
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,286,557.00	637,110.97	4,123,667.97	1,917,598.86	51,734.44	2,206,069.11
3000	SERVICIOS GENERALES	105,215,851.59	29,009,115.04	134,224,966.63	55,884,096.98	6,004,667.86	78,340,869.65
3100	Servicios básicos	4,290,187.90	4,820,780.34	9,110,968.24	3,467,640.52	49,099.34	5,843,327.72
3200	Servicios de arrendamiento	29,071,777.02	5,654,150.88	34,725,927.90	13,039,479.51	812,139.80	21,686,446.39
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	18,535,298.43	5,712,862.98	24,248,161.41	5,427,135.97	1,226,659.10	18,821,025.44
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	5,028,380.04	-961,215.06	4,067,164.98	2,525,837.66	191,842.53	1,541,227.32
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	9,528,258.73	7,400,884.05	16,929,142.78	8,429,235.90	460,136.01	8,500,006.88
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	4,948,400.00	3,520,500.00	8,468,900.00	4,913,963.12	3,917.67	3,554,936.88
3700	Servicios de traslado y viáticos	1,443,043.80	-239,400.00	1,203,643.80	314,615.57	280,212.57	889,028.23
3800	Servicios oficiales	5,517,811.77	-57,712.25	5,460,099.52	2,607,391.81	789,443.83	2,852,707.71
3900	Otros servicios generales	26,852,693.90	3,158,164.10	30,010,858.00	15,158,696.92	2,391,517.01	14,852,181.08
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,760,035.00	5,190,110.47	37,950,145.47	14,127,816.51	1,667,035.03	23,822,328.96
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		1,667,835.00	1,667,835.00			8,220,000.00
4200	Transferencias al resto del sector público	15,800,000.00		15,800,000.00	7,580,000.00		2,164,505.85
4300	Subsidios y subvenciones	7,050,000.00	-4,465,494.15	2,584,505.85	420,000.00	420,000.00	13,437,823.11
4400	Ayudas sociales	9,910,035.00	7,987,769.62	17,897,804.62	4,459,981.51	1,247,835.03	
4500	Pensiones y jubilaciones						
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos						
4700	Transferencias a la seguridad social						
4800	Donativos						
4900	Transferencias al exterior						
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	30,482,392.05	30,542,392.05	1,889,234.47	29,451.00	28,653,157.68
5100	Mobiliario y equipo de administración	60,000.00	1,510,111.22	1,570,111.22	777,190.08	22,197.00	792,921.14
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		838,700.00	838,700.00	189,999.88		648,700.02
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio						
5400	Vehículos y equipo de transporte		6,513,364.33	6,513,364.33	703,290.00		5,810,074.33
5500	Equipo de defensa y seguridad		1,518,237.00	1,518,237.00			1,518,237.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		776,979.50	776,979.50	138,892.95	7,254.00	638,086.55
5700	Activos biológicos		5,000.00	5,000.00			5,000.00
5800	Bienes inmuebles		19,000,000.00	19,000,000.00			19,000,000.00
5900	Activos intangibles		320,000.00	320,000.00	79,861.46		240,138.54
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	9,000,000.00	325,105,070.51	334,105,070.51	45,579,898.52	37,420,884.48	288,525,171.99
6100	Obra pública en bienes de dominio público	8,000,000.00	269,262,142.20	277,262,142.20	41,443,915.31	33,284,901.27	235,818,226.89
6200	Obra pública en bienes propios	1,000,000.00	55,842,928.31	56,842,928.31	4,135,983.21	4,135,983.21	52,706,945.10
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento						
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	53,652,720.01	-53,652,720.01				
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas						
7200	Acciones y participaciones de capital						
7300	Compra de títulos y valores						
7400	Concesión de préstamos						
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos						
7600	Otras inversiones financieras						
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	53,652,720.01	-53,652,720.01				
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
8100	Participaciones						
8300	Aportaciones						
8500	Convenios						
9000	DEUDA PÚBLICA	13,000,000.00	2,946,539	15,946,539.27	2,938,769.21	2,938,769.21	13,007,770.06
9100	Amortización de la deuda pública	8,000,000.00	2,000,000.00	10,000,000.00	1,987,572.36	1,987,572.36	8,012,427.64
9200	Intereses de la deuda pública	5,000,000.00	946,539	5,946,539.27	951,196.85	951,196.85	4,995,342.42
9300	Comisiones de la deuda pública						
9400	Gastos de la deuda pública						
9500	Costo por coberturas						
9600	Apoyos financieros						
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)						

yo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ANTONIO BARRONDO MUÑOZ

TESORERO MUNICIPAL
LAE JPE HÉCTOR ALFARO MENDOZA



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
 DEL 1 DE ENERO AL 25 DE MAYO DE 2018

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES	RENTAS	MODIFICADO	DEVENIDO	DEBIDO	SALDO
PRESUPUESTO DE EGRESOS	501,742,447.23		357,048,021.90	898,845,159.72	228,120,921.90	114,916,247.82	630,669,547.23
1 Gasto Corriente	484,682,447.23		-538,440.66	484,197,697.16	178,664,216.55	75,478,319.98	305,478,790.02
2 Gasto de Capital	9,060,000.00		355,587,462.56	404,647,462.56	47,459,132.99	37,450,335.48	317,178,329.57
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	8,000,000.00		2,000,000.00	10,000,000.00	1,987,572.36	1,987,572.36	8,012,427.64
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 Participaciones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Cuentas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING ANTONIO PARRONDO MUÑOZ



TESORERO MUNICIPAL
 LAE JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTUÑA



11. Lineamientos Generales que establecen las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria en la Administración Pública municipal de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2016.

Lic. José Héctor Alfaro Montoya, Tesorero Municipal, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 114 fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en observancia a lo dispuesto por los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en el artículo segundo transitorio de Lineamientos Generales que establecen las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria en la Administración Pública municipal de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2016:

ACUERDO:

PRIMERO: Con el fin de consolidar las acciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, dada la necesidad de que los recursos públicos cada vez más escasos se aprovechen al máximo, sin que existan desperdicios ni gastos suntuosos, buscando con esto incrementar el ahorro y la priorización de la inversión.

SEGUNDO: Que para el cabal cumplimiento de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los recursos asignados a éstas deben ser aplicados con estricto apego a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, llevando una revisión, para que la aplicación de los recursos sea con la mayor disciplina, honradez y transparencia posible, de tal forma que coadyuve al logro de los objetivos predeterminados; por lo anteriormente vertido y conforme a las disposiciones señaladas, se presentan los siguientes :

LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Para los efectos de este ordenamiento se entenderá por:

- I.- **Tesorería.-** La Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato.
- II.- **Contraloría.-** El Órgano encargado del control interno en el Municipio.
- III.- **Dependencias.-** Los entes que integran la Administración Pública Centralizada en el Municipio.
- IV.- **Entidades.-** Los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, Empresas de Participación Municipal, Fideicomisos Públicos Municipales, Comités, Patronatos y demás organismos públicos creados con tal carácter.
- V.- **Presupuesto:** Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- VI.- **Racionalidad:** Criterio basado en la razón y la congruencia en el uso y disposición de los recursos públicos.

VII.- Austeridad: Criterio basado en la moderación y ausencia de lujos en el uso y disposición de los recursos públicos.

VIII.- Disciplina: Criterio basado en el apego y respeto por las disposiciones normativas y de procedimientos, en el uso y disposición de los recursos públicos.

ARTÍCULO 2.- Este Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, sin afectar el cumplimiento de metas y programas.

Los titulares de las dependencias y entidades, serán responsables del estricto cumplimiento y observancia de las disposiciones del presente ordenamiento, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

ARTÍCULO 3.- Los servidores públicos y empleados municipales tienen la obligación de conocer las presentes disposiciones administrativas, las cuales se les darán a conocer mediante la notificación respectiva.

ARTÍCULO 4.- La Tesorería Municipal será responsable de difundir las presentes disposiciones y será la facultada para su interpretación de carácter administrativo.

ARTÍCULO 5.- La Contraloría Interna Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, podrá verificar en cualquier tiempo y forma, el cumplimiento de las presentes disposiciones administrativas.

ARTÍCULO 6.- Las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento son de carácter general y obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 7.- Los Servidores Públicos que realicen o autoricen actos en contravención a lo dispuesto en el presente ordenamiento, serán sujetos de las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

CAPÍTULO II NORMAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 8.- Las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016, a que se refiere el presente ordenamiento, se establecen atendiendo para su mejor comprensión a las cuentas por concepto de gasto que integra el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016.

SECCIÓN I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

6-

ARTÍCULO 9.- El Presidente Municipal será la única autoridad facultada para autorizar la contratación de personal de plantilla y por honorarios, cuyas funciones serán invariablemente de carácter sustantivo.

ARTÍCULO 10.- Los servicios que por su especialización requieran de contratación externa, como podrán ser asesorías, investigaciones y estudios, etc., se limitarán a los indispensables; así mismo deberá existir partida presupuestal autorizada y suficiente, aunado a lo anterior deberán entregar a la Tesorería Municipal como soporte del gasto, evidencia suficiente y competente de sus servicios prestados.

ARTÍCULO 11.- Antes de realizar una contratación por honorarios, se deberá verificar si en la plantilla laboral de la Presidencia Municipal existe personal que pueda realizar la función que se desea cubrir de esta manera. Sólo se podrá autorizar la contratación de personal en la modalidad de honorarios siempre y cuando dicha contratación este plenamente justificada; por lo tanto los directores o jefes de departamento a los cuales se les haya designado dicho personal serán los responsables de verificar la EFICACIA de su trabajo y el resultado del mismo.

ARTÍCULO 12.- Las dependencias y entidades se abstendrán de contratar personas inhabilitadas por la Federación, por el Estado y por el Municipio.

SECCIÓN II DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO

ARTÍCULO 13.- El presupuesto autorizado en la cuenta de tiempo extraordinario para el presente ejercicio fiscal, está basado en la necesidad de laborar en días y horarios diferentes a la jornada laboral normal, por lo que será responsabilidad de los directores o jefes de departamento, informar por escrito al área de Recursos Humanos el motivo de autorización de tiempo extraordinario para su pago correspondiente.

ARTÍCULO 14- El tiempo extraordinario únicamente será aplicable en los casos establecidos en el párrafo que antecede y con la justificación correspondiente.

ARTÍCULO 15.- En los casos que sea necesario cubrir necesidades de trabajo fuera de horario normal los directores o jefes de departamento se limitarán a autorizar el tiempo extraordinario mínimo indispensable el cual deberá estar plenamente justificado, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana.

ARTÍCULO 16.- Queda estrictamente prohibido el pago de tiempo extraordinario a los servidores públicos siguientes: Directores y Jefes de Departamento.

ARTÍCULO 17.- En el caso de departamentos a los cuales se les solicite constantemente sus servicios en horarios fuera de los normales, será responsabilidad de su titular en coordinación con el Director General de

Recursos Humanos de adecuar horarios normales y especiales, de acuerdo al personal con que cuente, con el objeto de abatir el tiempo extraordinario.

ARTÍCULO 18.- Será responsabilidad de los directores o jefes de departamento, programar en forma anual y sujetarse a su presupuesto de tiempo extraordinario planeando con tiempo los métodos para no sobregirarse.

ARTÍCULO 19.- Para el pago de horas extras, días de descanso semanal y descansos obligatorios por ley, se estará a lo siguiente:

I. Para proceder al pago de las retribuciones por actividades extraordinarias, es necesario que obedezcan a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal plenamente justificados como una carga extraordinaria o para cubrir guardias.

II. Se debe entender por jornada de trabajo el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.

III. Solamente podrá prolongarse la jornada de trabajo y pagarse horas extras cuando existan circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen y estén debidamente autorizadas, debiendo ser estas de carácter transitorio o temporal, y solamente se considerarán horas extras las prórrogas de la jornada ordinaria, en días ordinarios de trabajo. No se considerarán horas extras, la labor prestada por el trabajador en días de descanso semanal u obligatorio.

IV. Las horas de trabajo extraordinarias se pagan con un ciento por ciento más del salario asignado a las horas de jornada ordinaria. En los días de descanso semanal y obligatorio, los trabajadores reciben el pago de su salario íntegro. No existe obligación por parte de los trabajadores de laborar en su día de descanso semanal; sin embargo, cuando por necesidades del servicio que se presta, sea necesario laborar en dicho día, los trabajadores tendrán derecho a recibir un pago doble independientemente del salario que le corresponda por el descanso.

V. Tampoco existe obligación de los trabajadores de laborar en los días de descanso obligatorios previstos por las leyes de la materia y las condiciones generales de trabajo; sin embargo, cuando por necesidades del servicio se haga menester laborar esos días, los trabajadores tendrán la obligación de laborarlos y en ese caso el Municipio estará obligado a pagar esos días laborados con salario doble ordinario, independientemente del salario que corresponda por el descanso.

VI. En el caso de que en la Dependencia correspondiente no se cuente con el presupuesto necesario para pagar días de descanso semanal u obligatorio, se podrá canjear tiempo por tiempo, es decir se les podrá otorgar a los trabajadores otro día de la semana diferente como días de descanso semanal u obligatorio.

VII. El pago de la jornada extraordinaria se realizará siempre y cuando en la Dependencia correspondiente exista la partida presupuestal y ésta cuente con

suficiencia presupuestal. La Dependencia procurará remitir a Recursos Humanos, el reporte de horas extras dentro de los quince días siguientes a aquél en que nació tal derecho, en el entendido que no deberá transcurrir más de un mes entre la fecha en que el empleado cubra dicha jornada extraordinaria y la fecha en que la Dependencia a la que pertenece reporte a la Dirección General de Recursos Humanos para el pago correspondiente.

VIII. No será considerado trabajo extraordinario, las suplencias que haga un trabajador por vacaciones, incapacidad, permiso o licencia en otro puesto cuya plaza corresponda a otro trabajador, por lo tanto; en este caso no procederá el pago doble sino que, será considerado como un turno diferente y el trabajador que lo cubra tendrá derecho a recibir el salario de manera ordinaria.

DE LAS COMPENSACIONES

X.- Durante enero, febrero y marzo, se realizará el pago de compensaciones al personal del área de Ingresos y de Predial, por la carga extraordinaria de trabajo que implica la realización del cobro del impuesto mencionado, así mismo se pagaran compensaciones al personal que realice actividades diferentes a las inherentes a sus puestos, siempre y cuando sean requeridas para no limitar las funciones propias del Municipio o para cumplir con un compromiso del mismo, el importe que se pague de compensaciones será determinado por el Tesorero o Sub Tesorero y justificado por cada área correspondiente.

SECCIÓN III DE LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIOS

ARTÍCULO 20.- Para el otorgamiento de apoyos económicos para estudios en general, siempre y cuando sirvan como superación personal del servidor público como podrán ser de cursos, postgrado, diplomado o especialidades, gastos de titulación, etc., se deberá observar la disponibilidad presupuestal de la partida correspondiente, debiendo sujetarse a lo siguiente:

I. Para poder obtener apoyo económico por parte de la Administración Pública Municipal para estudios que podrán ser cursos, postgrado, diplomado o especialidades, se requiere ser empleado o funcionario del Municipio, mediante contrato por tiempo indeterminado.

II. Que a la fecha en que se requiera el apoyo económico, se cuente con una antigüedad de al menos 6 meses de servicios continuos.

III. Presentar un proyecto de aplicación de los estudios de postgrado que pretende cursar o que se encuentra cursando, en la labor que cotidianamente desempeña el empleado para el Municipio, mismo que deberá estar avalado por el Director General del área a la que pertenezca el solicitante.

IV. Para poder solicitar apoyo económico para estudios de postgrado, diplomado o especialidades es menester que se presente la solicitud al

Presidente Municipal con anticipación, misma que debe de ir avalada por el Director General del área a la que pertenezca, así como del Jefe inmediato del trabajador y cumplir con los requisitos anteriores.

V. A la solicitud se deberá acompañar el contenido de los programas que habrán de agotarse en tal curso, así como su costo neto para que previo a su valoración sea aprobado por la Tesorería Municipal.

VI. Es importante, que el solicitante, acredite el aprovechamiento a dichos estudios, mediante la presentación de una constancia de estudios y en su caso, las calificaciones con un promedio mínimo de 8.0; en caso de no cumplir será sujeto de reintegrar total o parcial el costo del apoyo económico, de acuerdo a la valoración del Presidente Municipal o Tesorero Municipal.

VII. Cuando un trabajador del Municipio solicite el apoyo económico para estudios, y los abandone o no asista al mismo sin acreditar el número mínimo de asistencias requeridas para aprobar el curso, ya no tendrá derecho a recibir apoyo por parte del Municipio para tomar otros cursos posteriores e incluso se le podrá solicitar el reintegro de lo ya cubierto.

VIII. El apoyo estará sujeto a la disponibilidad de recursos económicos en la partida correspondiente.

SECCIÓN IV DE LOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

ARTÍCULO 21.- El gasto de esta partida deberá ajustarse al mínimo indispensable para cubrir las necesidades básicas de las oficinas. Por lo que debe abstenerse de adquirir obsequios, artículos promocionales, atenciones a visitantes, entre otros., solo en casos excepcionales y autorizados por el Presidente y Tesorero Municipal se hará el otorgamiento de los conceptos mencionados.

ARTÍCULO 22.- En materia de erogaciones por adquisición de materiales y útiles de oficina, las dependencias y entidades deberán establecer estrategias que permitan disminuir los gastos, tales como: reciclaje de papel, uso de medios electrónicos no impresos, control de inventarios, entre otros. Estas estrategias deberán ser definidas por cada dependencia y entidad.

ARTÍCULO 23.- Los titulares de las dependencias y entidades, a través de los directores administrativos o equivalentes, establecerán programas que incrementen la utilización de equipo informático y sistemas de comunicación electrónica para el envío de documentación dentro y fuera de las dependencias y entidades, con el propósito de abatir el consumo de papelería, artículos de oficina y servicios de mensajería.

ARTÍCULO 24.- La Dirección de Recursos Materiales realizará los procedimientos con base en la Ley especial de la materia para la adquisición de materiales y útiles de oficina, con el fin de establecer los convenios o

acuerdos con quien ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento

ARTÍCULO 25.- Las requisiciones que elaboren las direcciones o jefaturas por concepto de materiales y útiles de oficina, mencionarán exclusivamente el material que requieren sin indicar marca.

ARTÍCULO 26.- Será responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales, determinar la marca de cada material, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad a favor del Municipio.

ARTÍCULO 27.- Los Directores o Jefes de Departamento promoverán que los trabajos e informes sean impresos en blanco y negro, con el objeto de minimizar la utilización de cartuchos a color.

SECCIÓN V

DEL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

ARTÍCULO 28.- La Dirección de Recursos Materiales realizará los procedimientos con base especial de la materia, para la adquisición de los servicios de mantenimiento del parque vehicular y adquisición de refacciones, con el fin de establecer convenios o acuerdos, con quien ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

ARTÍCULO 29.- Queda prohibido a las dependencias solicitar un servicio o realizar una adquisición en forma directa, a excepción de que se cuente con autorización del Tesorero o Sub Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 30.- Cualquier requisición u orden de taller que no se haya tramitado a través de la Dirección de Recursos Materiales, no se efectuará el pago respectivo con recursos municipales, siendo responsabilidad de quien realizó o autorizó el servicio o la adquisición, a excepción de que se tenga autorización del Tesorero o Sub Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 31.- La Dirección de Recursos Materiales, designará los proveedores y prestadores de servicio, a los cuales se podrá acudir los fines de semana y días festivos, en casos de reparaciones menores a vehículos oficiales, siempre y cuando garantice que la unidad seguirá trabajando el mismo día.

ARTÍCULO 32.- Todas y cada una de las dependencias que tengan a su cargo vehículo oficial rotulado o sin rotular será responsable verificar las condiciones en que se encuentra, considerando que en caso de alguna descompostura menor o mayor la cuantificación del daño será responsable el encargado del vehículo a su cargo y el monto correspondiente será descontado vía nómina.

ARTÍCULO 33.- El personal que tenga asignada unidad oficial tiene la obligación de salvaguardar la unidad en las áreas de estacionamiento que

tengan asignadas al término de la jornada laboral, los fines de semana, los periodos vacacionales así como aquellos días considerados de asueto.

ARTÍCULO 34.- La verificación del vehículo oficial rotulado o sin rotular, asignado a Tesorero Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento que tengan vehículos a su cargo, tendrán la obligación de pagar la verificación del mismo, en caso de omitir realizar la verificación de la unidad y derivado de esta causa se hagan acreedores a una sanción, dicha amonestación será pagada por cuenta del propio funcionario que tenga asignada dicha unidad. De igual forma, en caso de infracciones o multas por no contar con licencia de manejo, así como aquéllas impuestas por hacer mal uso de la unidad asignada, serán cubiertas por el funcionado o empleado que la tenga asignada.

ARTÍCULO 35.- Todo gasto derivado de reparaciones, robos, extravío o pago de deducibles de bienes muebles, inmuebles y vehículos, que como resultado de la negligencia o mal uso, por parte del usuario, correrá por su cuenta, y no será considerado un gasto oficial del Municipio.

ARTÍCULO 36.- En el caso de daños causados en accidentes a vehículos oficiales por negligencia del empleado, el costo de la reparación o el deducible que cobre la compañía aseguradora, será reembolsado por parte del empleado a la Tesorería, dejando constancia del incidente en el expediente del empleado.

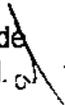
El usuario podrá celebrar convenio con el Área Jurídica de la Administración a efecto de que le sea autorizado un préstamo por parte de la Tesorería Municipal y descontado catorcenalmente vía nómina a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 37.- Todo gasto derivado de la necesidad de contar con duplicado de llaves tanto de vehículos, puertas así como de los muebles de oficina correrá por cuenta de quien lo necesite, y por ningún motivo será considerado un gasto oficial del Municipio.

SECCIÓN VI DE LOS COMBUSTIBLES

ARTÍCULO 38.- Será responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades que cuenten con parque vehicular a su cargo, autorizar las cargas de combustible de los vehículos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

ARTÍCULO 39.- Será responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades llevar un control de los litros de combustible suministrados a cada vehículo, y a su vez presentarlos ante la encargada de combustibles para su cotejo y comprobación cada mes, ya que solo se autorizará el suministro de combustible si se realiza la correcta comprobación del mes anterior.

ARTÍCULO 40.- Todos los vehículos oficiales deberán ser abastecidos de combustible en la estación de servicio autorizada por la Presidencia Municipal. 

ARTÍCULO 41.- Solamente que por comisión fuera del Municipio, fuera necesario abastecerse de combustible en otra estación de servicio, la erogación será autorizada, previa comprobación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 42.- Todas las unidades que conforman el parque vehicular de propiedad municipal que no estén en función oficial, deberán resguardarse en el lugar que para tal efecto se designe, al término de la jornada y los fines de semana, a excepción de las unidades utilizadas por el Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero Municipal y los Directores, Jefes u homólogos, los cuales tienen que estar a disposición en todo momento del Presidente, y las que por necesidad del servicio sean autorizadas, previa autorización del titular de la dependencia.

ARTÍCULO 43.- De igual manera las dependencias o entidades que cuenten con maquinaria pesada o equipo que consuma combustible, deberán seguir el procedimiento establecido en los artículos 38 y 39 de los presentes Lineamientos.

ARTÍCULO 44.- En lo referente a los vehículos oficiales rotulados y no rotulados a cargo de directores u homólogos o jefes de departamento de alguna dirección, se dará el combustible necesario para el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 44-A.- Con respecto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y a funcionarios públicos, que no cuentan con unidades oficiales asignadas, se les entregará apoyo económico para cubrir los gastos por concepto de combustible necesario para llevar a cabo sus funciones, para lo cual se estará a la suficiencia de la partida presupuestal que para tales efectos se autorice; en el entendido de que dicho apoyo de ninguna manera estará considerado como una percepción salarial a los servidores públicos que lo soliciten.

SECCIÓN VII DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 45.- Se consideran gastos de representación de acuerdo a la definición que establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Clasificador por Objeto del Gasto.

ARTÍCULO 46.- En el caso de que la comisión requiera pasajes, hoteles y alimentos, serán autorizados y reembolsados por la Tesorería Municipal o en su caso se les otorgará gastos a comprobar; siempre y cuando se ajusten a su presupuesto asignado.

ARTÍCULO 47.- Los gastos de representación y viáticos deberán estar en relación directa con el cumplimiento de los programas y metas de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 48.- Será responsabilidad de los Servidores Públicos, justificar plenamente el gasto, el cual deberá ser comprobado invariablemente con factura.

ARTÍCULO 49.- El pago de propinas por consumos dentro del territorio nacional y en el extranjero, será por cuenta de quién (es) realice el consumo.

ARTÍCULO 50.- Toda salida al extranjero, deberá ser validada por el C. Presidente Municipal o Tesorero Municipal.

SECCIÓN VIII DE LOS GASTOS MENORES

ARTÍCULO 51.- En el rubro de gastos menores, únicamente serán autorizadas las erogaciones menores o iguales a \$2,000.00, las cuales podrán comprobarse con factura, nota de venta, ticket de compra, etc.

Las únicas autoridades que no tendrán esta restricción debido a su trato diario con la sociedad serán el despacho del C. Presidente Municipal; el Honorable Ayuntamiento, la Presidenta del DIF Municipal, el Presidente del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, la Dirección del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

ARTÍCULO 52.- En las reuniones de trabajo de servidores públicos en las cuales se eroguen algún gasto menor, se tendrá que justificar el motivo, causa o razón de la reunión.

SECCIÓN IX DE LOS GASTOS DE FESTIVIDADES Y EVENTOS

ARTÍCULO 53.- El gasto de esta partida deberá ajustarse al mínimo indispensable y solamente para aquellos eventos o festejos que tengan relevancia o traigan algún beneficio al Municipio.

ARTÍCULO 54.- Las Dependencias que realicen erogaciones de la partida de festividades y eventos, se deberán abstener de solicitar el servicio de alimentos en aquellos eventos o festejos que por su naturaleza no sea necesario el consumo de los mismos.

ARTÍCULO 55.- No se aceptarán gastos por concepto que no esten relacionados con el evento o la festividad.

SECCIÓN X DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL

ARTÍCULO 56.- Las erogaciones con cargo a la partida de Gastos de alimentación se limitarán estrictamente para cubrir la alimentación del personal

por razones de trabajo extraordinario las cuales autorizará el Director o Jefe del área.

ARTÍCULO 57.- Las Dependencias que cuenten con partida presupuestal para alimentos, justificarán el gasto indicando el por qué la necesidad de otorgarlo y el motivo del trabajo por el cual solicitan alimentos.

ARTÍCULO 58.- Las Dependencias harán las erogaciones indispensables de recursos por este concepto.

ARTÍCULO 59.- En las erogaciones por este concepto, no se podrá pagar propina por el servicio.

ARTÍCULO 60.- Los gastos por concepto de alimentos al personal, deberán comprobarse con factura, nota de venta, consumo, etc., desglosando el número y nombre de trabajadores.

ARTÍCULO 61.- La autorización de los alimentos deberá de ser con el Visto bueno del Director o de su Jefe inmediato.

SECCIÓN XI DE LAS REUNIONES DE TRABAJO

ARTÍCULO 62.- Las reuniones de trabajo de Funcionarios que lleven a cabo en donde exista algún consumo, se deberá llevar una lista de asistentes.

ARTÍCULO 63.- Los gastos por reuniones de trabajo, se pagarán si se cuenta con suficiencia presupuestal.

ARTÍCULO 64.- En el caso de originarse una erogación por una reunión de trabajo se tendrá que acompañar a la factura correspondiente.

ARTÍCULO 65.- Todas y cada una de las facturas que amparen una erogación por concepto de reuniones de trabajo deberá ser autorizada por el Director, Jefe u Homólogo.

SECCIÓN XII DEL SERVICIO TELEFÓNICO Y RADIOCOMUNICACIÓN

ARTÍCULO 66.- La Dirección de Informática, tramitará a la brevedad, ante la Compañía Telefónica el servicio de larga distancia nacional más conveniente, para todas y cada una de las dependencias de Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 67.- Será responsabilidad del titular de las dependencias el vigilar que todas las llamadas tanto locales como nacionales sean oficiales y se realicen con moderación.

ARTÍCULO 69.- Los Servidores Públicos que tengan a su resguardo y uso uno o varios aparatos de comunicación, nextel, celular o Iphone, solo podrán erogar en este servicio como máximo una cantidad mensual equivalente al Plan

tarifario contratado previamente con la o las compañías prestadoras del servicio; solo en los casos autorizados por el Presidente Municipal o Tesorero Municipal, se podrá realizar una erogación distinta.

ARTÍCULO 70.- La Dirección de Recursos Humanos solicitará autorización por escrito, a todos los usuarios del servicio a efecto de que se les descuenta vía nómina, el importe que excedan del autorizado.

Los únicos Funcionarios que no tendrán esta restricción, debido a la importancia de su comunicación, serán el Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento y Tesorero Municipal y quienes autorice el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 71.- Los servidores públicos que tengan asignados aparatos de comunicación se les hará un descuento vía nómina por la cantidad de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) por catorcena, por lo que aquéllos servidores públicos que no estén de acuerdo con dicho descuento podrán hacer la devolución de los aparatos.

Los servidores públicos a los que no se les aplicará el descuento anterior serán: Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficina de Síndicos y Regidores, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil, personal de seguridad del Presidente Municipal y aquéllos servidores públicos que tengan relación directa con la seguridad pública con cargos de naturaleza operativa, así como al personal que labora en el DIF, no aplica a los servidores de seguridad pública con cargos de naturaleza administrativa.

SECCIÓN XIII DE LOS FORMATOS IMPRESOS

ARTÍCULO 72.- Cuando no exista la necesidad de conservar una constancia y en la medida de lo posible, se utilizarán los medios electrónicos con los que vaya contando la Presidencia, para difundir información o comunicarse interna o externamente.

ARTÍCULO 73.- Solamente serán autorizadas tarjetas de presentación del nivel de jefe de Departamento hacia arriba en el organigrama correspondiente.

SECCIÓN XIV DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

ARTÍCULO 74.- No podrá utilizarse el servicio de fotocopiado para reproducir libros; así mismo, quedará prohibido hacer uso para documentos de índole personal.

ARTÍCULO 75.- Cada área que cuente con un equipo de fotocopiado será responsable de llevar un control en cuanto al uso del mismo.

ARTÍCULO 76.- Cada área que cuente con un equipo de fotocopiado exhortará al ahorro en las fotocopias, instalando señalamientos que lo promuevan en los lugares en los que se ubiquen físicamente los equipos.

ARTÍCULO 77.- Los titulares de las Dependencias promoverán el reciclaje de papel, y en la medida de lo posible se utilice el fotocopiado por ambas caras de las hojas, a fin de economizar los costos generados en el uso del papel.

ARTÍCULO 78.- En la medida de lo posible se utilizarán los medios electrónicos con los que vaya contando la Presidencia, para difundir información interna inherente a su operación.

SECCIÓN XV DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

ARTÍCULO 79.- En materia de erogaciones por servicios de energía eléctrica, las dependencias y entidades deberán elaborar un programa de ahorro, identificando las medidas operativas y cuantificando las inversiones necesarias para reducir su consumo en sus respectivas instalaciones.

Independientemente de las medidas que las dependencias y entidades efectúen, se deberá difundir e implementar un compromiso de cultura de ahorro de energía en actitudes y detalles que estén al alcance de todos los empleados, como pueden ser: apagar la luz, los ventiladores, radios, equipos de cómputo, reguladores, etcétera, cuando estos no sean utilizados.

ARTÍCULO 80.- El Departamento de Alumbrado Público será la instancia responsable de fomentar el ahorro de energía eléctrica en todas las áreas de la Presidencia.

ARTÍCULO 81.- El Departamento de Alumbrado Público tendrá bajo su responsabilidad analizar, verificar y reclamar tanto el consumo de la energía eléctrica de todas las áreas de la Presidencia como del Alumbrado Público, a las instancias respectivas.

ARTÍCULO 82.- Periódicamente el Departamento de Alumbrado Público revisará los dispositivos eléctricos que favorezcan el ahorro, para mantenerlos en óptimas condiciones de operación.

ARTÍCULO 83.- Los trabajadores, deberán apagar cualquier equipo eléctrico que se encuentre a su cargo, así como las luminarias de su área cuando no se encuentren en servicio; así como al término de las jornadas de trabajo.

SECCIÓN XVI PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

ARTÍCULO 84.- En materia de erogaciones por adquisición de uniformes y artículos deportivos, las dependencias y entidades, deberán ajustarse a su presupuesto autorizado.

SECCIÓN XVII PARA ARRENDAMIENTO

ARTÍCULO 85.- Los nuevos arrendamientos de inmuebles serán autorizados por la Tesorería Municipal, cuando el costo de dichos arrendamientos resulte financieramente más conveniente comparativamente con el costo de adquirir el inmueble, o que se requiera por tiempo definido, siempre que cuente con la previsión presupuestaria.

SECCIÓN XVIII PAGOS POR CONCEPTO DE AFECTACIONES A PARTICULARES

ARTÍCULO 86.- Solo se podrá solicitar el pago por concepto de indemnización por ocupación o limitación de dominio de una propiedad particular cuando ello resulte estrictamente indispensable para realizar los programas, obras, acciones y servicios considerados en el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal respectivo, cuando el plan de inversión este autorizado por el Honorable Ayuntamiento.

ARTÍCULO 87.- Con la finalidad de transparentar la correcta aplicación de los recursos, en lo relativo al pago de indemnización por concepto de ocupación o limitación de dominio de una propiedad particular, el mismo deberá quedar determinado por el avalúo emitido por Perito Valuador contratado por la Dependencia solicitante; en caso de inconformidad el precio del bien inmueble será determinado por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

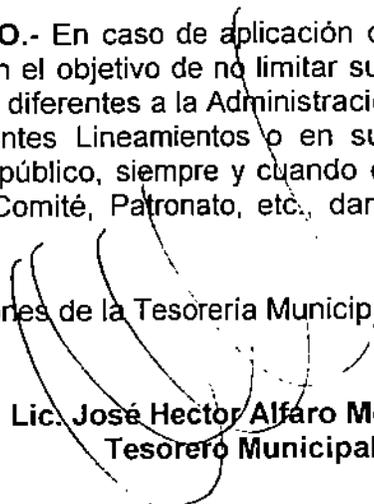
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Ordenamiento entrará al momento de su notificación en cada Dependencia y Entidad del Municipio de Salamanca, Gto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En casos excepcionales y con el fin de no limitar la operatividad de las dependencias y entidades, el Tesorero Municipal podrá autorizar por escrito cualquier modificación correspondiente a los presentes lineamientos y la dará a conocer de manera específica a las Dependencias o Entidades involucradas.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de aplicación de los presente Lineamientos por las Entidades, con el objetivo de no limitar sus funciones en razón de que tienen objeto públicos diferentes a la Administración Centralizada, podrán optar por aplicar los presentes Lineamientos o en su caso emitir los propios en función de su objeto público, siempre y cuando éstos sean aprobados por su respectivo Consejo, Comité, Patronato, etc., dando a conocer su decisión al Tesorero Municipal.

Dado en las instalaciones de la Tesorería Municipal el 4 de enero del 2016.


Lic. José Hector Alfaro Montoya
Tesorero Municipal

12. Calificación crediticia del Municipio de Salamanca, Gto., por la empresa Fitch and Ratings la cual es "A-(mex)"; perspectiva estable, así como sus respectivos indicadores.

Fitch Ratings

Prof. Alfonso Reyes No. 2612, Edif. Connexity P. 8
Col. Del Paseo Residencial, Monterrey, N.L., 64920
México T 81 8399 9100

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 88 Piso 10
Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo
México, D.F. 11950. T 55 5955 1600

LAE. José Héctor Alfaro Montoya
Tesorero Municipal
Presidencia Municipal
Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N, Zona Centro
Salamanca, Gto. C.P. 36700

Septiembre 25, 2015

RE: Revisión anual de Calificación Crediticia del municipio de Salamanca, Guanajuato.

Por medio de la presente nos permitimos informarle que Fitch (ver definición al final) asignó las siguientes acciones de calificación:

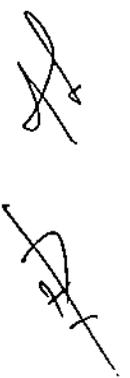
-- Ratificó la Calificación Crediticia del municipio de Salamanca, Guanajuato en 'A-(mex)'; la perspectiva es Estable.

En el Anexo I se detallan los fundamentos de la calificación.

Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.



Fitch Ratings

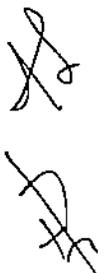
Fitch busca continuamente mejorar sus metodologías y criterios de calificación y actualiza periódicamente en su sitio web las descripciones de sus criterios y metodologías para los títulos valor de un determinado tipo. Los criterios y la metodología utilizada para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento que se toma la acción de calificación, que para las calificaciones públicas es la fecha del comentario de acción de calificación correspondiente. Cada comentario de acción de calificación incluye información sobre los criterios y la metodología utilizada para llegar a la calificación indicada, que pueden diferir de los criterios generales y metodología para el tipo de título valor aplicable publicado en el sitio web en un momento dado. Por esta razón, se debe consultar siempre el comentario de la acción de calificación aplicable, para la información más precisa, sobre la base de cualquier calificación pública determinada.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo o título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a ninguna otra persona asesoría financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La asignación de una calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta, en ninguna instancia, en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Fitch no autoriza incluir esta carta comunicando nuestra calificación en ningún documento de oferta. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Es importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser factual para las calificaciones, para que nuestras calificaciones sigan siendo adecuadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas o colocadas en Rating Watch, debido a cambios en, adiciones a, exactitud de o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.



FitchRatings

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre Fitch y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta "Fitch" significa Fitch Ratings Limited, y cualquier sucesor en interés de dicha entidad.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poderle servir a usted. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese conmigo al 81 8399 9100.

Atentamente,

Fitch México, S.A. de C.V.



Humberto Panti Garza
Director Senior



Ileana Guajardo Tijerina
Director

Anexo I – Fundamentos de la Calificación

Fitch Ratings ratificó la calificación de la calidad crediticia del municipio de Salamanca, Guanajuato en 'A-(mex)'. La Perspectiva Crediticia se mantiene Estable.

FACTORES CLAVE DE LA CALIFICACIÓN

La ratificación de la calificación se debió al desempeño estable de las finanzas municipales en el período bajo análisis. Esto se ha reflejado en resultados financieros superavitarios y estables en la mayoría de los períodos. Lo anterior es consecuencia de los esfuerzos por aumentar el dinamismo de los ingresos propios del Municipio y la gestión importante de recursos tanto federales como estatales para llevar a cabo inversión productiva. Por su parte, los niveles de deuda pública han sido bajos y se espera que así se mantengan en los próximos ejercicios.

Además de lo mencionado, la calificación de Salamanca se sustenta tanto en la posición sólida de liquidez como en un nivel bajo de pasivos no bancarios. Por otro lado, la calificación está limitada por la tendencia creciente de la estructura del gasto, que ha resultado en niveles variables de Ahorro Interno (AI); nivel de Ingresos Propios (IP) como porcentaje de sus ingresos totales por debajo de la mediana del Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF); y por presentar niveles de bienestar menores a la media nacional.

La deuda de largo plazo de Salamanca se considera muy baja y posee condiciones manejables para el Municipio. Al cierre de 2015, el indicador de apalancamiento proyectado es de 0.12 veces (x) Deuda Directa respecto a sus Ingresos Fiscales Ordinarios (DD/IFOs). Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de DD por MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial. Por su parte, el servicio de la deuda representará menos de 30% del AI proyectado al cierre de 2015 y reflejará una flexibilidad financiera buena.

El primero de los créditos fue contratado en 2008. Este presenta un saldo insoluto de MXN20.5 millones y cuenta con perfil de amortización constante, tasa de interés variable y vencimiento en 2020. En 2013 Salamanca contrató otro financiamiento por hasta MXN70 millones. Su plazo es de 15 años, tiene tasa de interés variable, perfil de amortización constante, su aval es el estado de Guanajuato y, además, no cuenta con un fideicomiso como fuente de pago. La agencia dará seguimiento a las políticas de endeudamiento nuevas de la administración entrante.

La deuda indirecta del Municipio ascendió a MXN22 millones al cierre del ejercicio anterior. Esta corresponde, en su totalidad, a un crédito contratado por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca (CMAPAS), donde Salamanca funge como obligado solidario.

Al cierre de 2014, los IP de la entidad representaron 23.3% de sus ingresos totales. Este nivel sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y representa un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; gracias a un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Por la parte de los egresos, el gasto corriente se ha presionado al alza por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014 el Gasto Operacional (GO) totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de sus IFOs. Esta razón está por encima de lo observado en el GMF (88.0%) y contrasta con lo observado en su nivel de calificación.

Fitch Ratings

Dado que el dinamismo en sus ingresos disponibles es menor al crecimiento de la estructura del gasto, el AI mostró una disminución con respecto a 2013. El AI fue de MXN7 millones y representó 1.3% de sus IFOs. Esta razón compara desfavorablemente con la mediana observada en el GMF (12%). De continuar esta tendencia en el gasto de tal manera que el indicador de AI se siga deteriorando, la calificación crediticia o su perspectiva podrían ser afectadas negativamente. Fitch dará seguimiento a las políticas de contención del gasto que adopte la administración entrante.

Respecto a la inversión municipal promedio realizada en los último 3 años, esta representó un porcentaje equivalente a 17.8% de sus IFOs (GMF, 13.6%) y, en términos per cápita, representó MXN377 (GMF, MXN265).

La entidad mantiene políticas de efectivo que reflejan una posición fuerte de liquidez al cierre de cada ejercicio. En 2014, esta representó 36.2% de los ingresos totales (siendo en su mayoría recursos etiquetados a obras pendientes de aplicar), mientras que los pasivos no bancarios se mantuvieron en niveles bajos (MXN37.5 millones).

Con la llegada de la planta automotriz de Mazda y el inicio de sus operaciones el año pasado, se ha dado un auge económico en el Municipio. Este se ha impulsado por la llegada del personal y el derrame económico que está produciendo esta empresa en la entidad. De igual manera, el sector inmobiliario se ha visto beneficiado; hay desarrollos habitacionales nuevos y un incremento general en los precios de las viviendas. También destaca el proyecto de la reconfiguración de la refinería (pendiente por desarrollar), la instalación de cuatro hoteles nuevos y próximamente un nuevo centro comercial.

En materia de seguridad social, Salamanca hace frente a sus obligaciones de pensiones y jubilaciones a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El Municipio está al corriente en sus pagos, mismos que ascendieron a MXN41 millones en 2014. Con base en lo anterior, Fitch considera actualmente que este rubro no representa una contingencia para las finanzas de la entidad.

En lo que corresponde a los servicios de agua potable y alcantarillado, CMAPAS es el encargado de prestarlos. En 2014, este presentó resultados superavitarios según lo comentado por el Municipio al igual que en los últimos tres ejercicios. En cuanto a su deuda, el organismo ha servido en tiempo y forma el servicio de la deuda, por lo que Fitch no considera que represente una contingencia para las finanzas municipales.

SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, de tal manera que deterioren de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su perspectiva podrían ser afectadas.



Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

Escala Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio de Salamanca, Guanajuato	31 dic 2014	31 dic 2013
MXN millones		
IFOs	525	482
Deuda	79	72
GO	518	439
AI	7	44
AI / IFOs (%)	1.3	9.0
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15
Deuda / AI (veces)	11.39	1.66
Intereses / IFOs (%)	0.74	0.4
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	1.2
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Arco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 4, 2011).

Normas Prudenciales en Estados y Municipios: Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respaladas por Ingresos Locales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Gobiernos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Contactos

Cardo de Luna
2 (81) 8399 9100
cardo.deluna@fitchratings.com

Ardo Saucedo
2 (81) 8399 9100
ardo.saucedo@fitchratings.com

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarios y Pasivo Circulante Bajo: En el período de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarios y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estado de Origen y Aplicación de Recursos						
Ingresos Totales	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Ingresos Propios	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Impuestos	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros (Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Otros Ingresos	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Participaciones Federales:	153.8	179.5	185.0	200.7	219.8	209.5
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	80.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	95.0	110.6	117.4	124.5	133.5	118.7
Otras Aportaciones	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales	532.3	504.9	508.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Primario	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Gasto Corriente	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Transferencias No Etiquetadas	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Municipal	32.3	51.2	73.4	77.9	107.3	8.5
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
Adefas	13.4	-	-	-	-	-
Balance Primario	145.1	98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
(-) Intereses	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
Balance Financiero	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(-) Amortizaciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	-	-	-	46.0	14.0	-
Balance Fiscal	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
Efectivo al Final del Periodo	138.4	211.1	216.0	345.9	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) [1]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	436.4
Gasto Operacional (GO) [2]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ahorro Interno (AI) [3]	46.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
GO / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Ahorro Interno / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.8)
Inversión Municipal / IFOs (%)	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
DD / Ahorro Interno (veces)	0.85	0.61	0.46	1.66	11.39	1.46
Intereses / IFOs (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Intereses / Ahorro Interno (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (InL + Amort.) / IFOs (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
Serv. de la Deuda (InL + Amort.) / AI (%)	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No Representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33); [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no etiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	96	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	229
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)						
Gasto Corriente / IFOs (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	77.2	81.5	79.3	68.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	86.1	91.0
Inversión / IFOs (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Inversión per cápita (MXN)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno (MXN millones)						
Ahorro Interno (MXN millones)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
Caja / Ingresos Totales (%)	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.75	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	9.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (miles de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

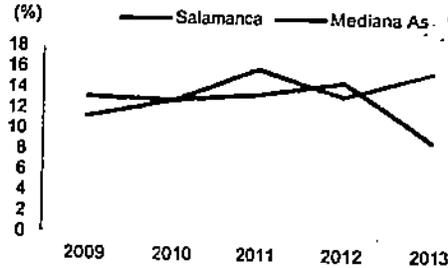
*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex). IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No-etiquetadas; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable

Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Anexo C

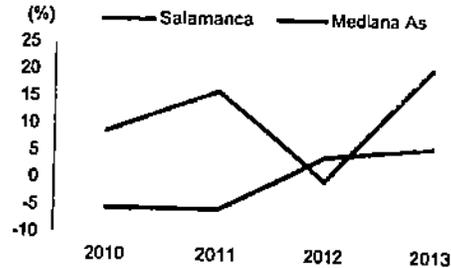
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



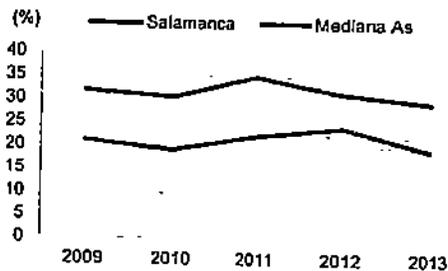
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



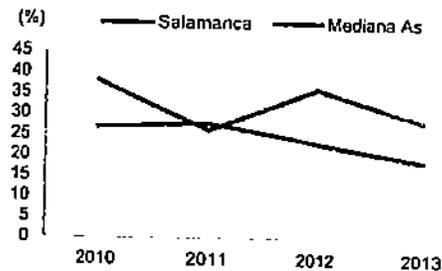
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



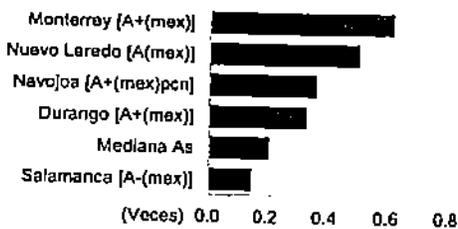
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



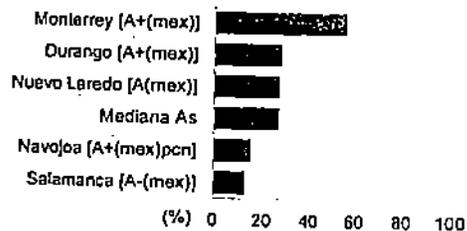
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustes: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010-2014, presupuesto 2015 y avance a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDE ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga varará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe contar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

Escala Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio del Salamanca, Guanajuato	31 dic 2014	31 dic 2013
MXN millones		
IFOs	525	482
Deuda	79	72
GO	518	439
AI	7	44
AI / IFOs (%)	1.3	9.0
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15
Deuda / AI (veces)	11.39	1.66
Intereses / IFOs (%)	0.74	0.4
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	1.2
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operacional; AI: Ahorro Interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Marco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 14, 2011).

Normas Prudenciales en Estados y Municipios: Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respaladas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Analistas

Ricardo de Luna
+52 (81) 8399 9100
ricardo.deluna@fitchratings.com

Alfredo Saucedo
+52 (81) 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarios y Pasivo Circulante Bajo: En el periodo de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarios y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los Ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estado de Origen y Aplicación de Recursos						
Ingresos Totales	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Ingresos Propios	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Impuestos	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros (Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Otros Ingresos	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Participaciones Federales	153.8	178.5	185.0	200.7	219.8	209.5
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	86.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	95.0	110.8	117.4	124.5	133.5	118.7
Otras Aportaciones	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales	532.3	504.9	598.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Primario	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Gasto Corriente	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Transferencias No Etiquetadas	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Municipal	32.3	51.2	79.4	77.9	107.3	8.5
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
Adefas	13.4	-	-	-	-	-
Balance Primario	145.1	98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
(-) Intereses	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
Balance Financiero	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(-) Amortizaciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	-	-	-	46.0	14.0	-
Balance Fiscal	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
Efectivo al Final del Periodo	138.4	211.1	216.0	345.9	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) [1]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	436.4
Gasto Operacional (GO) [2]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ahorro Interno (AI) [3]	46.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
GO / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Ahorro Interno / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.8)
Inversión Municipal / IFOs (%)**	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
DD / Ahorro Interno (veces)	0.85	0.61	0.46	1.66	11.39	1.46
Intereses / IFOs (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Intereses / Ahorro Interno (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / IFOs (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / AI (%)	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No Representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33); [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no-etiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	96	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	229
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)						
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
(GC + TNE) / IFOs (%)	77.2	81.5	79.3	66.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
Inversión / IFOs (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	88.1	91.0
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión per cápita (MXN)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Ahorro Interno (MXN millones)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno / IFOs (%)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Caja / Ingresos Totales (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.75	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	9.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (mln de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

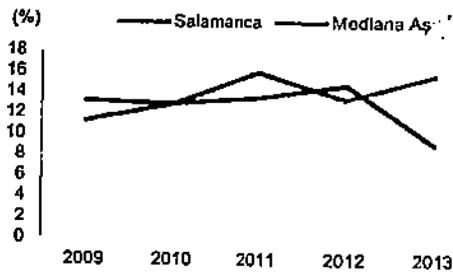
*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex). IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No etiquetadas; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable

Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Anexo C

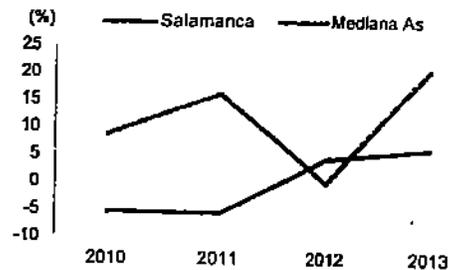
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



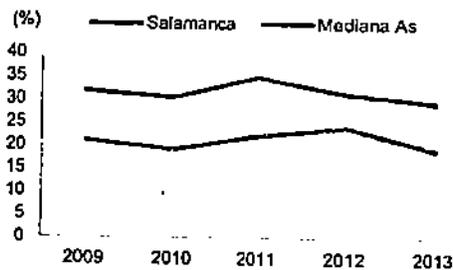
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



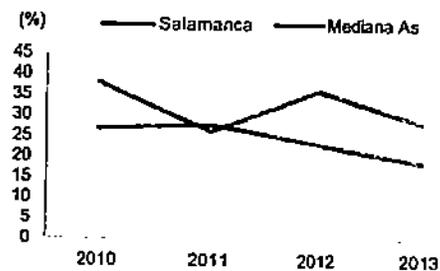
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



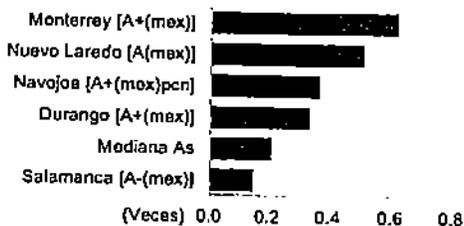
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



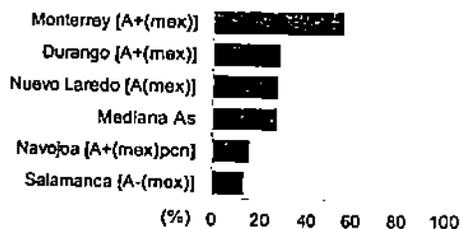
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustes: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010-2014, presupuesto 2015 y avanza a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFLIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

Escala Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio del Salamanca, Guanajuato		
MXN millones	31 dic 2014	31 dic 2013
IFOs	525	482
Deuda	79	72
GO	518	439
AI	7	44
AI / IFOs (%)	1.3	9.0
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15
Deuda / AI (veces)	1139	1.66
Intereses / IFOs (%)	0.74	0.4
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	4.2
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro Interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Marco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 14, 2011).

Normas Prudenciales en Estados y Municipios: Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respaladas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Analistas

Ricardo de Luna
+52 (81) 8399 9100
ricardo.deluna@fitchratings.com

Alfredo Saucedo
+52 (81) 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarlos y Pasivo Circulante Bajo: En el periodo de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarlos y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estado de Origen y Aplicación de Recursos						
Ingresos Totales	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Ingresos Propios	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Impuestos	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros (Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Otros Ingresos	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Participaciones Federales	153.8	179.5	185.0	200.7	219.6	209.5
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	86.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	95.0	110.0	117.4	124.5	133.5	118.7
Otras Aportaciones	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales	532.3	504.9	598.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Primario	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Gasto Corriente	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Transferencias No Etiquetadas	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Municipal	32.3	51.2	73.4	77.9	107.3	8.5
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
Adefas	13.4	-	-	-	-	-
Balance Primario	145.1	-98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
(-) Intereses	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
Balance Financiero	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(-) Amortizaciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	-	-	-	48.0	14.0	-
Balance Fiscal	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
Efectivo al Final del Período	138.4	211.1	216.0	345.9	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) [1]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	436.4
Gasto Operacional (GO) [2]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ahorro Interno (AI) [3]	46.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
GO / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Ahorro Interno / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.8)
Inversión Municipal / IFOs (%)	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
DD / Ahorro Interno (veces)	0.85	0.61	0.46	1.66	11.39	1.46
Intereses / IFOs (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Intereses / Ahorro Interno (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / IFOs (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / AI (%)	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No Representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33); [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no-etiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	98	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	229
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	77.2	81.5	79.3	68.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	86.1	91.0
Inversión / IFOs (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Inversión per cápita (MXN)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno (MXN millones)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
Caja / Ingresos Totales (%)	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.75	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	9.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (miles de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

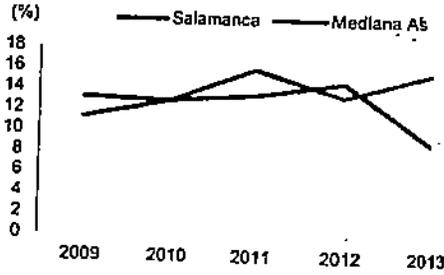
*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex). IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No etiquetadas; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable

Fuente: Emisoras y cálculos de Fitch

Anexo C

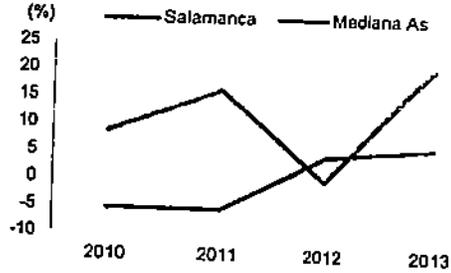
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



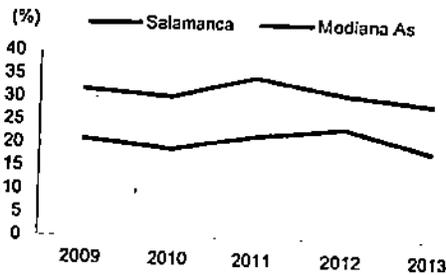
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



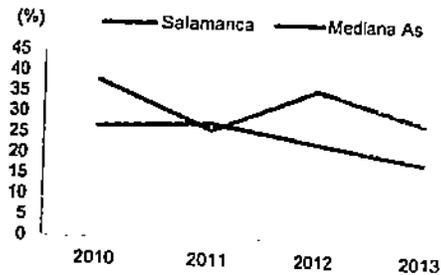
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



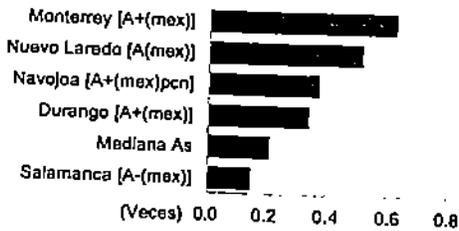
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



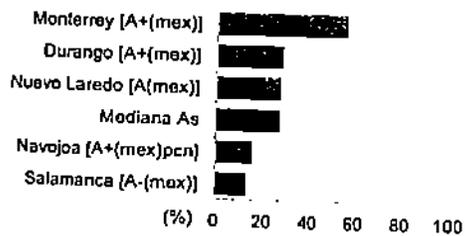
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustes: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010-2014, presupuesto 2015 y avanza a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFLIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-763-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentran disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch llevo a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones previas de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competencias de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro o incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantías, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

Escala Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio del Salamanca, Guanajuato			
MXN millones	31 dic 2014	31 dic 2013	
IFOs	525	482	
Deuda	79	72	
GO	516	439	
AI	13	14	
AI / IFOs (%)	1.3	9.0	
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2	
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15	
Deuda / AI (veces)	13.39	1.66	
Intereses / IFOs (%)	0.74	0.4	
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	1.2	
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1	

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operacional; AI: Ahorro Interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Marco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 14, 2011).

Normas Prudenciales en Estados y Municipios; Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respalgadas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Finanzamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Analistas

Ricardo de Luna
+52 (81) 8399 9100
ricardo.deluna@fitchratings.com

Alfredo Saucedo
+52 (81) 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarios y Pasivo Circulante Bajo: En el período de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarios y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estado de Origen y Aplicación de Recursos						
Ingresos Totales	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Ingresos Propios	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Impuestos	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros (Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Otros Ingresos	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Participaciones Federales ^[1]	153.8	179.5	185.0	200.7	219.8	209.5
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	86.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	95.0	110.6	117.4	124.5	133.5	118.7
Otras Aportaciones	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales	532.3	504.9	598.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Primario	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Gasto Corriente	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Transferencias No Etiquetadas	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Municipal	32.3	51.2	73.4	77.9	107.3	8.5
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
Adefas	13.4	-	-	-	-	-
Balance Primario	145.1	-98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
(-) Intereses	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
Balance Financiero	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(-) Amortizaciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	-	-	-	46.0	14.0	-
Balance Fiscal	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
Efectivo al Final del Periodo	138.4	211.1	216.0	345.9	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) ^[1]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	436.4
Gasto Operacional (GO) ^[2]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ahorro Interno (AI) ^[3]	48.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
GO / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Ahorro Interno / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.6)
Inversión Municipal / IFOs (%)	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
DD / Ahorro Interno (veces)	0.85	0.61	0.46	1.66	11.39	1.46
Intereses / IFOs (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Intereses / Ahorro Interno (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / IFOs (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / AI (%)	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No Representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33); [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no-etiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	96	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	229
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)						
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
(GC + TNE) / IFOs (%)	77.2	81.5	79.3	68.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
Inversión / IFOs (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	86.1	91.0
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión per cápita (MXN)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Ahorro Interno (MXN millones)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno / IFOs (%)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Caja / Ingresos Totales (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.75	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	8.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (miles de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

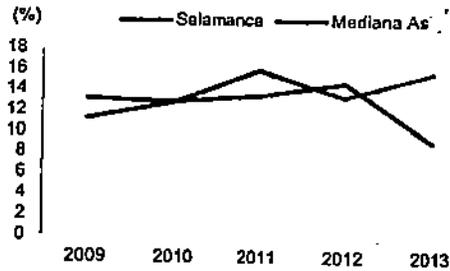
*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex), IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No-etiquetadas; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable

Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Anexo C

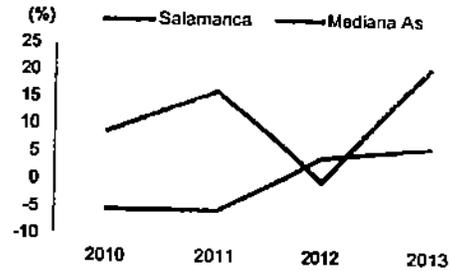
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



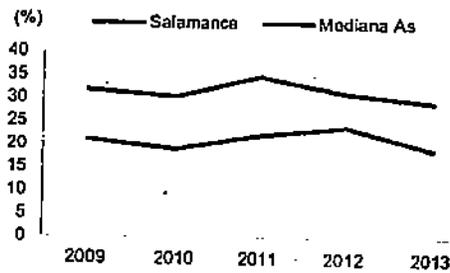
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



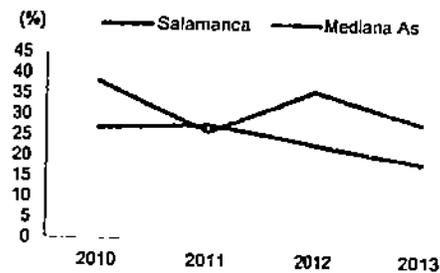
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



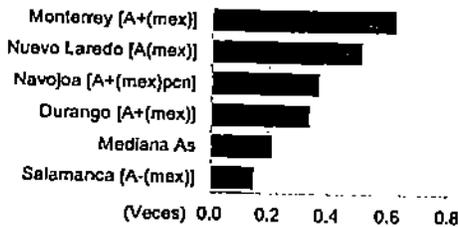
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



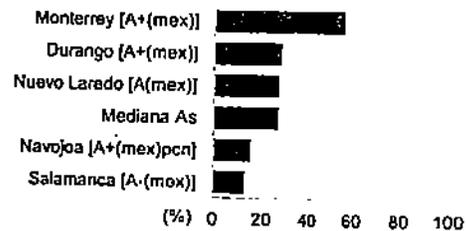
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustes: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010–2014, presupuesto 2015 y avance a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro o incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

Escala Local, Largo Plazo

Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia

Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio de Salamanca, Guanajuato		
MXN millones	31 dic 2014	31 dic 2013
IFOs	525	482
Deuda	79	72
GO	518	439
AI	44	44
AI / IFOs (%)	1.3	9.0
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15
Deuda / AI (veces)	11.39	1.66
Intereses / IFOs (%)	0.74	0.4
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	1.2
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro Interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Marco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 14, 2011).

Normas Prudenciales en Estados y Municipios; Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respalgadas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Analistas

Ricardo de Luna
+52 (81) 8399 9100
ricardo.deluna@fitchratings.com

Alfredo Saucedo
+52 (81) 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarios y Pasivo Circulante Bajo: En el periodo de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarios y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estado de Origen y Aplicación de Recursos						
Ingresos Totales	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Ingresos Propios	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Impuestos	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros (Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Otros Ingresos	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Participaciones Federales:						
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	153.8	179.5	185.0	200.7	219.8	209.5
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	86.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Otras Aportaciones	95.0	110.6	117.4	124.5	133.5	118.7
	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales	532.3	504.9	598.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Primario	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Gasto Corriente	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Transferencias No Etiquetadas	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Municipal	32.3	51.2	73.4	77.9	107.3	8.5
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
Adefas	13.4	-	-	-	-	-
Balance Primario	145.1	98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
(-) Intereses	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
Balance Financiero	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(-) Amortizaciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	-	-	-	46.0	14.0	-
Balance Fiscal	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
Efectivo al Final del Periodo	138.4	211.1	216.0	345.9	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) [1]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	436.4
Gasto Operacional (GO) [2]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ahorro Interno (AI) [3]	46.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
GO / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Ahorro Interno / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.8)
Inversión Municipal / IFOs (%)	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
DD / Ahorro Interno (veces)	0.85	0.61	0.46	1.66	11.39	1.46
Intereses / IFOs (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Intereses / Ahorro Interno (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / IFOs (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / AI (%)	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No Representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33); [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no-etiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

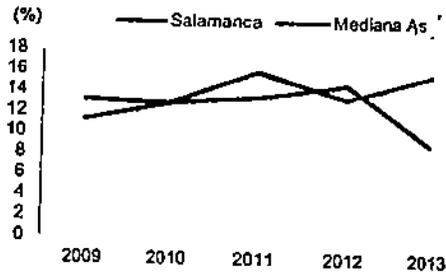
	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	96	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	229
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	77.2	81.5	79.3	68.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	86.1	91.0
Inversión / IFOs (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Inversión per cápita (MXN)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno (MXN millones)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
Caja / Ingresos Totales (%)	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.75	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	9.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (miles de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex). IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No etiquetadas; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Anexo C

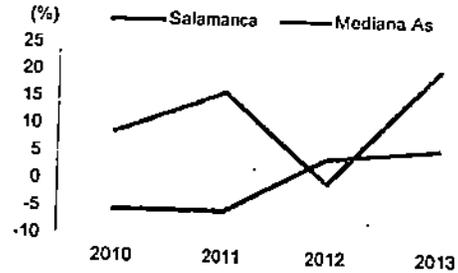
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



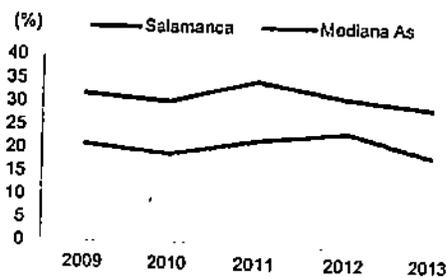
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



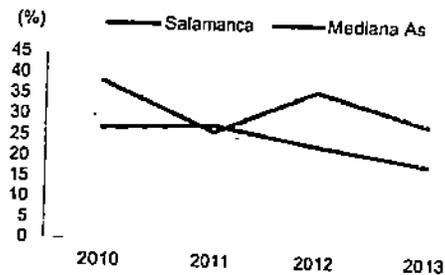
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



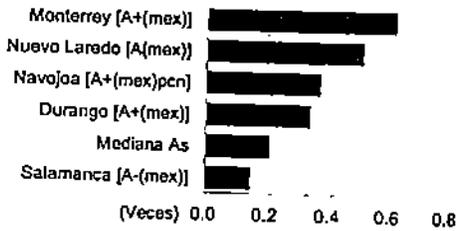
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



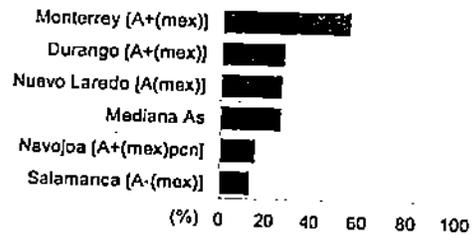
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustes: La Información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010-2014, presupuesto 2015 y avance a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la Información e Indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la Información publicada por Fitch y la contenida en la Información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFLIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

Escala Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio del Salamanca, Guanajuato	31 dic 2014	31 dic 2013
MXN millones		
IFOs	525	482
Deuda	79	72
GO	518	439
AI	7	44
AI / IFOs (%)	1.3	9.0
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15
Deuda / AI (veces)	11.39	1.66
Intereses / IFOs (%)	0.74	0.4
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	1.2
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro Interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Marco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 14, 2011).

Normas Prudenciales en Estados y Municipios; Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respalgadas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Analistas

Ricardo de Luna
+52 (81) 8399 9100
ricardo.deluna@fitchratings.com

Alfredo Saucedo
+52 (81) 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarios y Pasivo Circulante Bajo: En el período de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarios y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

Estado de Origen y Aplicación de Recursos	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Ingresos Totales						
Ingresos Propios	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Impuestos	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Otros (Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros Ingresos	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Participaciones Federales	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	153.8	179.5	185.0	200.7	219.8	209.5
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	86.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Otras Aportaciones	95.0	110.6	117.4	124.5	133.5	118.7
	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales						
Gasto Primario	532.3	504.9	598.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Corriente	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Transferencias Etiquetadas	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias No Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Inversión Municipal	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	32.3	51.2	73.4	77.9	107.3	8.5
Adefas	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
	13.4	-	-	-	-	-
Balanza Primario						
(-) Intereses	145.1	98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
Balanza Financiero	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
(-) Amortizaciones de Deuda	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
Balanza Fiscal	-	-	-	46.0	14.0	-
Efectivo al Final del Periodo	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
	138.4	211.1	216.0	345.9	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	-	-	-	-	-	-
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) [1]	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Gasto Operacional (GO) [2]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	436.4
Ahorro Interno (AI) [3]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	46.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
GO / IFOs (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
Ahorro Interno / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Inversión Municipal / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.8)
	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	-	-	-	-	-	-
DD / Ahorro Interno (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
Intereses / IFOs (%)	0.85	0.61	0.48	1.66	11.39	1.46
Intereses / Ahorro Interno (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Serv. de la Deuda (InL + Amort.) / IFOs (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (InL + Amort.) / AI (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No Representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal + IV Ramo 33; [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no-etiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
 Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

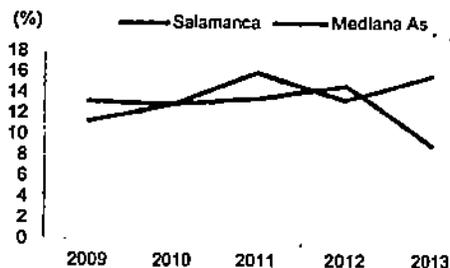
	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	96	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	229
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	77.2	81.5	79.3	68.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	86.1	91.0
Inversión / IFOs (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Inversión per cápita (MXN)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno (MXN millones)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
Caja / Ingresos Totales (%)	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.75	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	9.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (miles de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex). IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No-atribuibles; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Anexo C

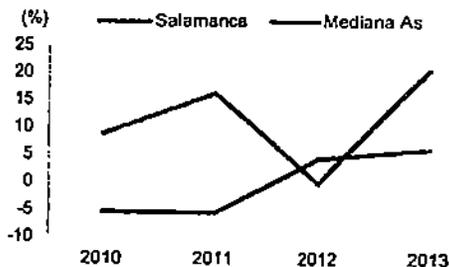
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



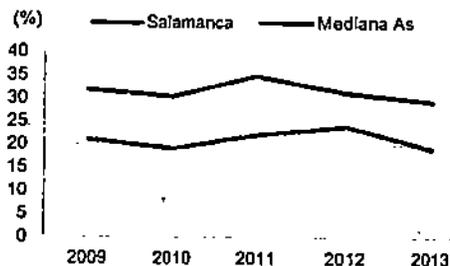
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



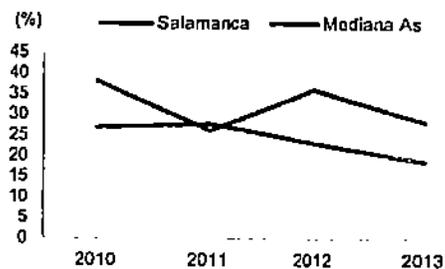
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



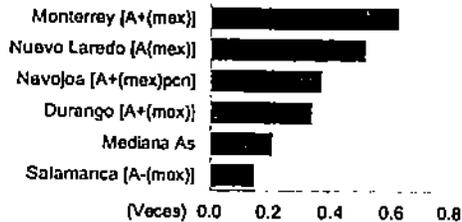
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



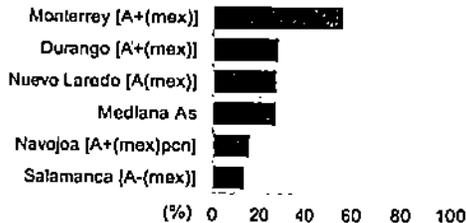
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustos: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010-2014, presupuesto 2015 y avance a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://FITCHRATINGS.COM/ UNDERSTANDINGCREDITRATINGS. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFLIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este Informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

EscaLa Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio del Salamanca, Guanajuato		
MXN millones	31 dic 2014	31 dic 2013
IFOs	525	482
Deuda	79	72
GO	518	439
AI	71	44
AI / IFOs (%)	13	9.0
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15
Deuda / AI (veces)	11.39	1.66
Ingresos / IFOs (%)	0.74	0.4
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	1.2
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro Interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Marco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 14, 2011).

Normas Prudenciales en Estados y Municipios; Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respaladas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Analistas

Ricardo de Luna
+52 (81) 8399 9100
ricardo.deluna@fitchratings.com

Alfredo Saucedo
+52 (81) 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarios y Pasivo Circulante Bajo: En el período de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarios y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estado de Origen y Aplicación de Recursos						
Ingresos Totales	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Ingresos Propios	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Impuestos	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros (Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Otros Ingresos	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Participaciones Federales	153.8	179.5	185.0	200.7	219.8	209.5
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	86.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	95.0	110.6	117.4	124.5	133.5	118.7
Otras Aportaciones	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales	532.3	504.9	598.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Primario	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Gasto Corriente	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Transferencias No Etiquetadas	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Municipal	32.3	51.2	73.4	77.9	107.3	8.5
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
Adefas	13.4	-	-	-	-	-
Balance Primario	145.1	98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
(-) Intereses	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
Balance Financiero	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(-) Amortizaciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	-	-	-	46.0	14.0	-
Balance Fiscal	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
Efectivo al Final del Periodo	136.4	211.1	216.0	345.9	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) [1]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	436.4
Gasto Operacional (GO) [2]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ahorro Interno (AI) [3]	46.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
GO / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Ahorro Interno / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.8)
Inversión Municipal / IFOs (%)	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
DD / Ahorro Interno (veces)	0.85	0.61	0.46	1.66	11.39	1.46
Intereses / IFOs (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Intereses / Ahorro Interno (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / IFOs (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / AI (%)	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No Representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33); [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no-atiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	96	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	229
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)						
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
(GC + TNE) / IFOs (%)	77.2	81.5	79.3	68.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
Inversión / IFOs (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	86.1	91.0
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión per cápita (MXN)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Ahorro Interno (MXN millones)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno / IFOs (%)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Caja / Ingresos Totales (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.75	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	9.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (miles de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

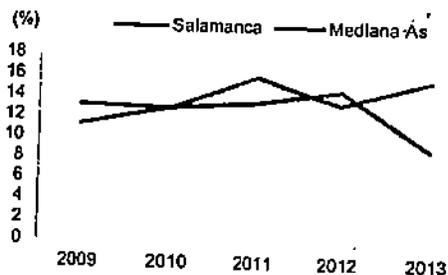
*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex). IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No-etiquetadas; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable

Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Anexo C

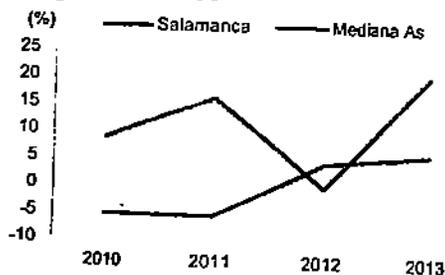
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



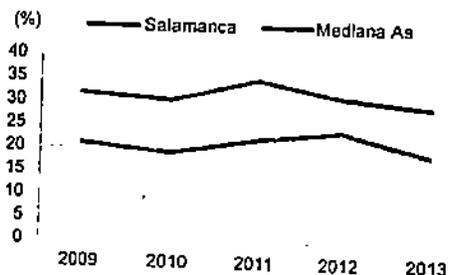
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



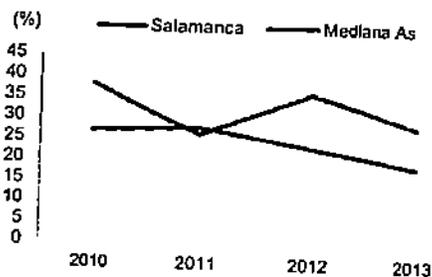
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



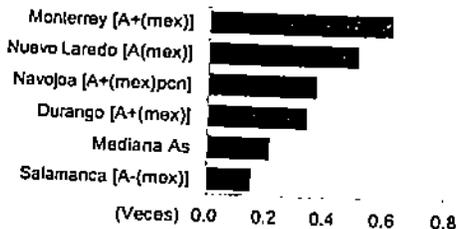
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



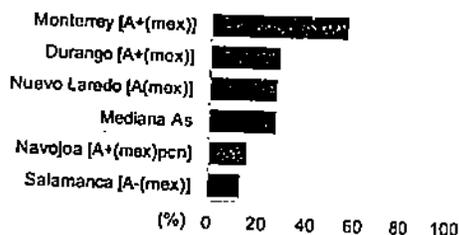
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustes: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010-2014, presupuesto 2015 y avance a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la Información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.COM](http://www.fitchratings.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO, EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y comentarios de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

Escala Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio del Salamanca, Guanajuato	31 dic 2014	31 dic 2013
MXN millones		
IFOs	525	482
Deuda	79	72
GO	519	439
AI	44	44
AI / IFOs (%)	1.3	9.0
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15
Deuda / AI (veces)	11.39	1.66
Intereses / IFOs (%)	0.74	0.4
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	1.2
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operacional; AI: Ahorro Interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Marco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 14, 2011).

Normas Prudenciales en Estados y Municipios: Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respalgadas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Analistas

Ricardo de Luna
+52 (81) 8399 9100
ricardo.deluna@fitchratings.com

Alfredo Saucedo
+52 (81) 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarlos y Pasivo Circulante Bajo: En el período de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarlos y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estado de Origen y Aplicación de Recursos						
Ingresos Totales	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Ingresos Propios	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Impuestos	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros (Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Otros Ingresos	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Participaciones Federales	153.8	179.5	185.0	200.7	219.8	209.5
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	86.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	95.0	110.6	117.4	124.5	133.5	118.7
Otras Aportaciones	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales	532.3	504.9	598.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Primario	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Gasto Corriente	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Transferencias No Etiquetadas	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Municipal	32.3	51.2	73.4	77.9	107.3	8.5
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
Adefas	13.4	-	-	-	-	-
Balanza Primaria	145.1	98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
(-) Intereses	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
Balanco Financiero	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(-) Amortizaciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	-	-	-	46.0	14.0	-
Balanco Fiscal	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
Efectivo al Final del Periodo	138.4	211.1	216.0	345.9	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) [1]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	438.4
Gasto Operacional (GO) [2]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ahorro Interno (AI) [3]	48.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
GO / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Ahorro Interno / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.8)
Inversión Municipal / IFOs (%)	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
DD / Ahorro Interno (veces)	0.85	0.61	0.46	1.66	11.39	1.46
Intereses / IFOs (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Intereses / Ahorro Interno (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / IFOs (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / AI (%)	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No Representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33); [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no-etiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	96	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	229
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)						
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
(GC + TNE) / IFOs (%)	77.2	81.5	79.3	68.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
Inversión / IFOs (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	86.1	91.0
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión per cápita (MXN)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Ahorro Interno (MXN millones)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno / IFOs (%)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Caja / Ingresos Totales (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.75	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	9.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (miles de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

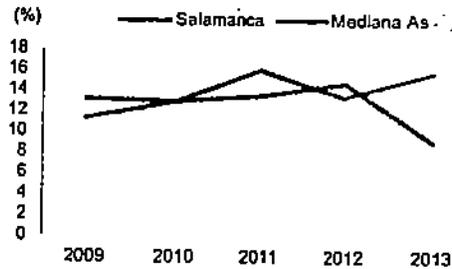
*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex). IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No etiquetadas; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable

Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Anexo C

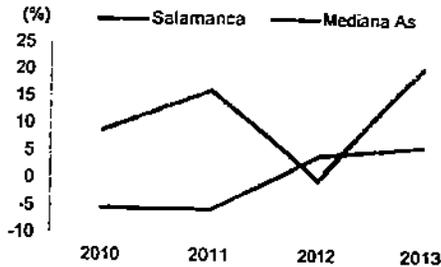
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



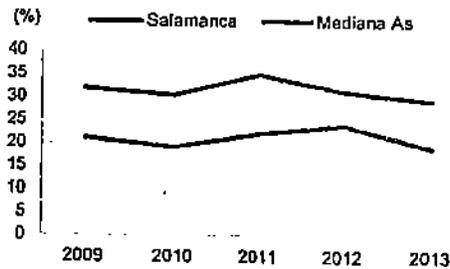
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



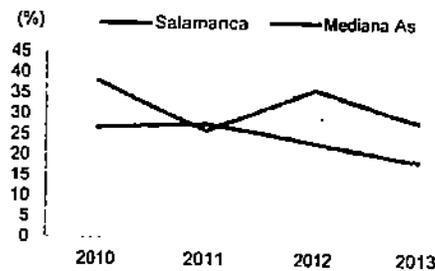
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



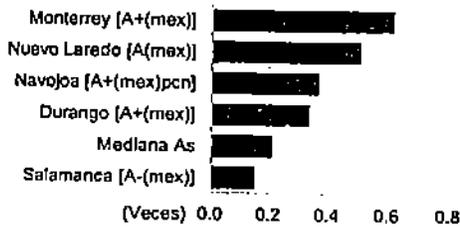
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



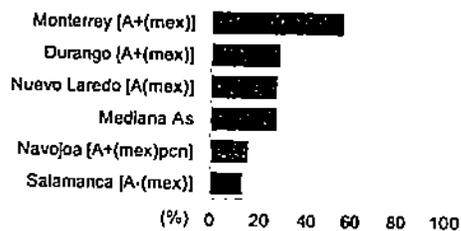
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustes: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010-2014, presupuesto 2015 y avance a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFLIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LOER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

Escala Local, Largo Plazo

Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia

Largo Plazo Estable

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarios y Pasivo Circulante Bajo: En el período de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarios y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Información Financiera

Municipio de Salamanca, Guanajuato

MXN millones	31 dic 2014	31 dic 2013
IFOs	525	482
Deuda	79	72
GO	518	439
AI	7	44
AI / IFOs (%)	1.3	9.0
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15
Deuda / AI (veces)	11.39	1.66
Ingresos / IFOs (%)	0.74	0.4
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	1.2
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operacional; AI: Ahorro Interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Marco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 14, 2011).

Normas Prudencales en Estados y Municipios; Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respaladas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Analistas

Ricardo de Luna
+52 (81) 8399 9100
ricardo.deluna@fitchratings.com

Alfredo Saucedo
+52 (81) 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estado de Origen y Aplicación de Recursos						
Ingresos Totales	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Ingresos Propios	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Impuestos	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros (Derachos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Otros Ingresos	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Participaciones Federales	153.8	179.5	185.0	200.7	219.8	209.5
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	86.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	95.0	110.6	117.4	124.5	133.5	118.7
Otras Aportaciones	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales	532.3	504.9	598.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Primario	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Gasto Corriente	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Transferencias No Etiquetadas	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Municipal	32.3	51.2	73.4	77.9	107.3	8.5
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
Adefas	13.4	-	-	-	-	-
Balance Primario	145.1	98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
(-) Intereses	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
Balanco Financiero	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(-) Amortizaciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	-	-	-	46.0	14.0	-
Balance Fiscal	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
Effectivo al Final del Periodo	138.4	211.1	216.0	345.9	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) [1]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	436.4
Gasto Operacional (GO) [2]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ahorro Interno (AI) [3]	46.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
GO / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Ahorro Interno / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.8)
Inversión Municipal / IFOs (%)	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
DD / Ahorro Interno (veces)	0.85	0.61	0.46	1.66	11.39	1.46
Intereses / IFOs (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Intereses / Ahorro Interno (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / IFOs (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / AI (%)	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33); [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no-etiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	96	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	228
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)						
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
(GC + TNE) / IFOs (%)	77.2	81.5	79.3	68.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
Inversión / IFOs (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	86.1	91.0
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión per cápita (MXN)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Ahorro Interno (MXN millones)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno / IFOs (%)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Caja / Ingresos Totales (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.76	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	9.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (miles de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

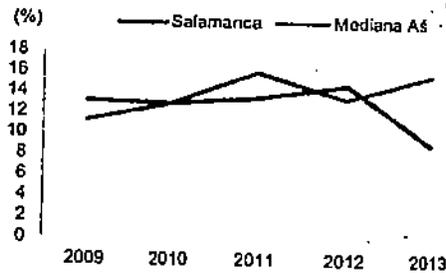
*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex). IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No-etiquetadas; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable

Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Anexo C

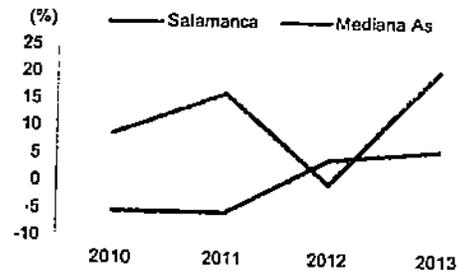
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



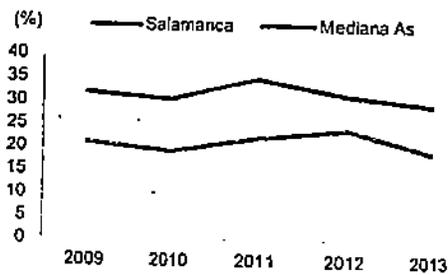
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



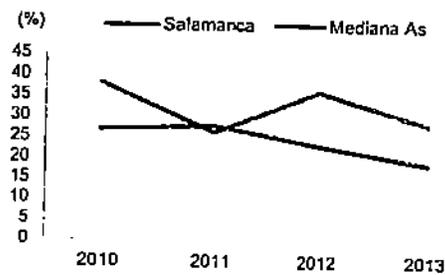
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



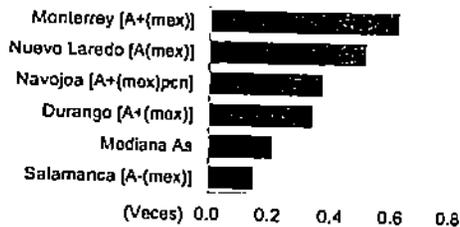
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



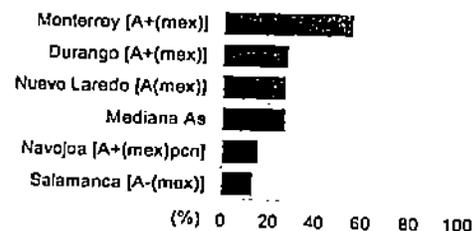
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustes: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010-2014, presupuesto 2015 y avance a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LEER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004, Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este Informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón o sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Reporte de Calificación

Calificaciones

Escala Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia A-(mex)

Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio del Salamanca, Guanajuato		
MXN millones	31 dic 2014	31 dic 2013
IFOs	525	482
Deuda	79	72
GO	518	439
AI	71	44
AI / IFOs (%)	1.3	9.0
Inversión / IFOs (%)	20.5	16.2
Deuda / IFOs (veces)	0.15	0.15
Deuda / AI (veces)	11.39	1.66
Intereses / IFOs (%)	0.74	0.4
Serv. Deuda / IFOs (%)	2.4	1.2
Serv. Deuda / AI (%)	179.6	13.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro Interno
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch Ratings

Reportes Relacionados

Marco Institucional de los Gobiernos Subnacionales en México (Septiembre 14, 2011).

Normas Prudenciales en Estados y Municipios; Importancia de su Aplicación Oportuna (Septiembre 27, 2011).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Entidades Públicas Respaladas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012).

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales fuera de los EEUU (Julio 3, 2014).

Metodología de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014).

Analistas

Ricardo de Luna
+52 (81) 8399 9100
ricardo.deluna@fitchratings.com

Alfredo Saucedo
+52 (81) 8399 9100
alfredo.saucedo@fitchratings.com

Factores Clave de la Calificación

Nivel de Endeudamiento Muy Bajo: El indicador de apalancamiento proyectado para Salamanca al cierre de 2015 es de 0.12 veces (x) su deuda directa respecto a sus ingresos fiscales ordinarios (DD/IFOs), nivel que Fitch Ratings considera muy bajo. Al 30 de junio de 2015, el Municipio presentó un saldo de deuda directa de MXN75.1 millones, el cual corresponde a dos créditos contratados con la banca comercial.

Perfil Económico Favorable: Fitch tiene una expectativa favorable de que las nuevas inversiones nacionales y extranjeras, enfocadas en el sector automotriz, traerán una mayor actividad comercial y económica a la entidad. Aunado a esto, como consecuencia de la reforma energética, se espera una reconfiguración en la refinería ubicada en Salamanca, lo cual también fomentaría la economía local.

Balances Superavitarios y Pasivo Circulante Bajo: En el periodo de análisis, Salamanca ha mostrado de manera regular balances superavitarios y un pasivo circulante (PC) en niveles adecuados. En 2014, este último totalizó MXN37.5 millones y el indicador de caja sobre PC resultó en 709%. Además, la entidad presenta una disponibilidad de efectivo elevada en términos de los ingresos totales, la cual ha sido históricamente muy superior a la observada en la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF) de 36.2% frente a 8.3%.

Dependencia de Ingresos Federales: Al cierre de 2014, los ingresos propios de la entidad representaron 23.3% de sus IFOs; nivel que sigue comparando desfavorablemente con la mediana del GMF (27.5%) y sigue representando un área de oportunidad para las finanzas municipales. A la misma fecha, la recaudación local registró un crecimiento importante de 16.2% respecto a 2013; lo que muestra un dinamismo importante en los rubros de impuestos y aprovechamientos.

Tendencia del Gasto Creciente: El gasto corriente ha crecido por el incremento en las erogaciones relacionadas con los capítulos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales". Al cierre de 2014, el GO totalizó MXN517.5 millones y representó 98.7% de los IFOs de Salamanca, razón que se supera lo observado en el GMF (88%).

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Volátiles: Como consecuencia de la inestabilidad del ahorro interno generado por el Municipio, los indicadores de sostenibilidad de la deuda relacionados con este han sido volátiles. Esto disminuye la certeza de que la entidad cuenta con flujos disponibles para cubrir el servicio de la deuda sin ver afectada su flexibilidad financiera.

Sensibilidad de la Calificación

La Perspectiva Estable refleja la apreciación de Fitch de que las fortalezas y limitantes del Municipio están balanceadas. No obstante, de mantenerse la tendencia al alza en el GO, deteriorando de manera importante los indicadores de flexibilidad financiera y sostenibilidad de la deuda, la calificación y/o su Perspectiva podrían ser afectadas.

Anexo A

Municipio de Salamanca, Guanajuato

(MXN millones nominales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Estado de Origen y Aplicación de Recursos						
Ingresos Totales	582.0	600.5	595.7	773.3	733.6	532.6
Ingresos Propios	111.4	133.1	142.7	147.2	171.1	108.3
Impuestos	46.9	51.0	54.9	62.9	71.1	58.4
Otros (Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc.)	64.5	82.1	87.8	84.3	100.1	49.8
Otros Ingresos	470.7	467.5	358.4	390.8	411.0	381.2
Participaciones Federales	153.8	179.5	185.0	200.7	219.8	209.5
Fondo de Infraestructura Social (F-III Ramo 33)	86.7	94.9	49.0	55.6	57.7	53.0
Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33)	95.0	110.6	117.4	124.5	133.5	118.7
Otras Aportaciones	135.1	82.5	101.5	245.2	151.4	43.1
Egresos Totales	532.3	504.9	598.6	615.4	837.8	524.0
Gasto Primario	530.1	502.3	596.4	613.5	834.0	518.4
Gasto Corriente	281.6	320.6	337.5	384.8	460.7	413.5
Transferencias Etiquetadas	-	4.1	-	-	-	57.2
Transferencias No Etiquetadas	31.9	45.3	41.9	54.0	56.8	31.0
Inversión Municipal	32.3	51.2	73.4	77.9	107.3	8.5
Inversión Etiquetada (F-III y otros)	170.8	81.2	143.5	96.8	209.2	8.2
Adefas	13.4	-	-	-	-	-
Balanco Primario	145.1	98.3	(0.7)	159.7	(100.4)	14.2
(-) Intereses	2.2	2.6	2.2	1.8	3.9	5.6
Balanco Financiero	142.9	95.7	(3.0)	157.9	(104.3)	8.6
(-) Amortizaciones de Deuda	5.4	4.7	4.6	3.9	8.6	8.6
(+) Disposiciones de Deuda	-	-	-	46.0	14.0	-
Balanco Fiscal	137.5	91.0	(7.5)	200.0	(98.9)	-
Efectivo al Final del Período	138.4	211.1	216.0	345.8	265.7	n/d
Indicadores Relevantes						
Deuda Pública Directa (DD)	39.5	34.8	30.2	72.3	79.1	70.4
Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOs) [1]	360.2	423.1	445.1	482.4	524.4	436.4
Gasto Operacional (GO) [2]	313.5	365.9	379.4	438.8	517.5	444.5
Ahorro Interno (AI) [3]	46.6	57.2	65.7	43.6	6.9	(8.1)
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.1	22.2	24.0	19.0	23.3	22.1
GO / IFOs (%)	87.0	86.5	85.2	91.0	98.7	101.8
Ahorro Interno / IFOs (%)	13.0	13.5	14.8	9.0	1.3	(1.8)
Inversión Municipal / IFOs (%)	9.0	12.1	12.3	16.2	20.5	1.9
Niveles de Endeudamiento y Sostenibilidad**						
DD / IFOs (veces)	0.11	0.08	0.07	0.15	0.15	0.12
DD / Ahorro Interno (veces)	0.85	0.61	0.46	1.68	11.39	1.46
Intereses / IFOs (%)	0.6	0.6	0.5	0.4	0.74	0.71
Intereses / Ahorro Interno (%)	4.7	4.5	3.4	4.2	56.1	8.42
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / IFOs (%)	2.1	1.7	1.5	1.2	2.4	2.2
Serv. de la Deuda (Int. + Amort.) / AI (%)	16.2	12.7	10.4	13.1	179.6	26.3

*Presupuesto; **Proyectado; n/d - No disponible; n/r - No Representativo; [1] IFOs = Ingresos Propios + Participaciones Federales + Fondo de Fortalecimiento Municipal (F-IV Ramo 33); [2] GO = Gasto Corriente + Transferencias no-etiquetadas; [3] Ahorro Interno = IFOs - GO
Fuente: Salamanca y cálculos de Fitch

Anexo B

Comparativo respecto al Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF)

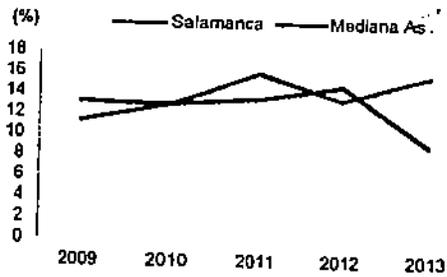
	Salamanca 2013	Salamanca 2014	Medianas*			
			GMF 2013	AAAs 2013	As 2013	BBBs 2013
Finanzas Públicas						
Ingresos Totales (MXN millones)	773	734	1,186	1,791	1,236	751
Ingresos Propios (MXN millones)	147	171	287	762	333	202
Impuesto Predial (MXN millones)	56	60	96	208	139	56
Participaciones Federales (MXN millones)	201	220	385	590	441	229
Ingresos Propios / Ingresos Totales (%)	19.0	23.3	27.5	34.0	29.3	24.0
Ingresos Propios per cápita (MXN)	529	601	734	909	827	709
Predial per cápita (MXN)	201	212	250	257	352	201
Gasto Corriente / IFOs (%)						
Gasto Corriente / IFOs promedio 3Y (%)	79.8	87.8	79.1	67.3	74.7	78.5
(GC + TNE) / IFOs (%)	77.2	81.5	79.3	68.7	76.5	79.6
(GC + TNE) / IFOs promedio 3Y (%)	91.0	98.7	88.0	82.3	84.3	90.3
Inversión / IFOs (%)	87.7	92.0	88.5	83.6	86.1	91.0
Inversión / IFOs promedio 3Y (%)	16.2	20.5	10.9	14.4	12.1	7.9
Inversión per cápita (MXN)	15.0	17.8	13.6	17.2	15.1	11.3
Ahorro Interno (MXN millones)	280	377	265	308	368	206
Ahorro Interno / IFOs (%)	44	7	107	282	185	67
Ahorro Interno / IFOs promedio 3Y (%)	9.0	1.3	12.0	17.7	15.7	9.7
Caja / Ingresos Totales (%)	12.3	8.0	11.4	15.6	13.9	9.0
	44.7	36.2	8.3	11.0	8.3	10.6
Endeudamiento y Sostenibilidad						
Deuda Directa / IFOs (x)	0.15	0.15	0.29	0.17	0.21	0.30
Deuda Directa / Ahorro Interno (x)	1.66	11.39	1.58	0.75	1.11	2.12
Deuda Directa / Ahorro Interno promedio 3Y (x)	1.30	2.04	1.52	1.12	1.28	3.43
Servicio de la Deuda / IFOs (%)	1.2	2.4	4.4	4.0	4.1	3.7
Servicio de la Deuda / AI (%)	13.1	179.6	27.0	20.2	26.9	28.9
Pago de Intereses / AI (%)	4.2	56.1	10.8	4.7	9.7	12.3
Otros						
Calificación (al cierre del ejercicio)	BBB+(mex)	BBB+(mex)	n/a	n/a	n/a	n/a
Población (mlles de habitantes)	278.5	284.7	495	719	402	275
Observaciones en la Muestra (número)	n/a	n/a	70	12	19	24

*La segmentación de las medianas se refiere a calificaciones en la escala local (mex). IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GC: Gasto corriente; TNE: Transferencias No-etiquetadas; 3Y: 3 años, n/a: No aplicable
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Anexo C

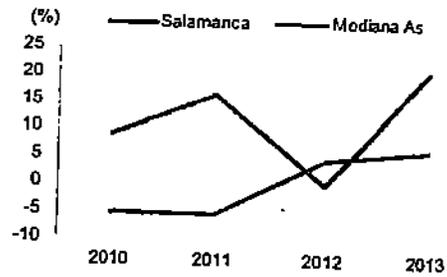
Comparativo con Pares

Ahorro Interno / IFOs



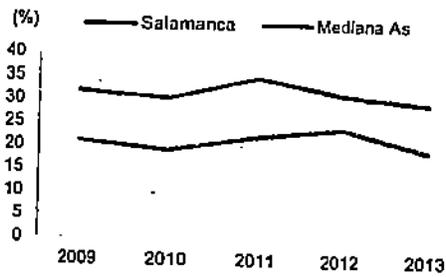
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Balance Primario / Ingresos Totales



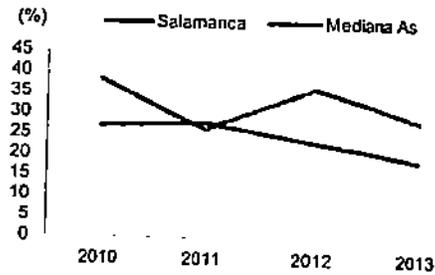
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Ingresos Propios / Ingresos Totales



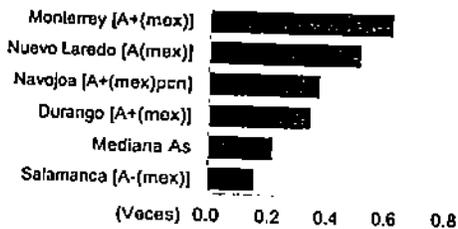
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Inversión Total / Gasto Total



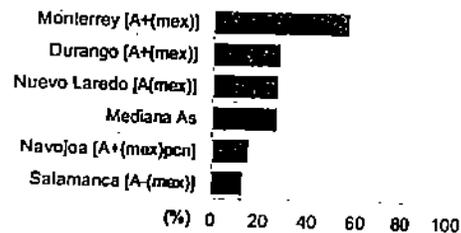
Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Deuda Largo Plazo 2013 / IFOs



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Servicio de la Deuda L.P. 2013 / Ahorro Interno



Fuente: Emisores y cálculos de Fitch

Políticas Contables y Ajustes: La información utilizada en este reporte proviene de estadísticas y documentos proporcionados por el municipio de Salamanca de los ejercicios fiscales 2010-2014, presupuesto 2015 y avance a junio 2015. Para efectos de análisis, Fitch realiza ajustes en la información e indicadores financieros, lo cual explica las posibles diferencias entre la información publicada por Fitch y la contenida en la información pública de la entidad.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.COM](http://www.fitchratings.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFLIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una omisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.